



Facultad de Derecho y Gobernabilidad

Legalización del Cannabis para el consumo recreativo en el Ecuador

Línea de investigación:

Gestión de las Relaciones Jurídicas

Modalidad de titulación:

Proyecto de investigación

CARRERA:

Derecho y Gobernabilidad

Título a obtener:

Abogada

Autora:

Flores Terán Nicole Stefanía

Tutora:

Ab. Andrea Gabriela Zuleta Sánchez, Msc.

Samborondon- Ecuador

2022

INDICE

Dedicatoria.....	7
Agradecimiento.....	8
Certificado de revisión final.....	9
Certificado de porcentaje de coincidencia de plagio.....	10
Resumen.....	11
Abstract.....	11
Introducción.....	13
Planteamiento del problema.....	14
Contexto histórico social del objeto de estudio.....	15
Antecedentes.....	16
Formulación del problema.....	18
Objetivos.....	19
Objetivo general.....	19
Objetivos Específicos.....	19
Justificación.....	19
MARCO TEÓRICO.....	21
CAPITULO I.....	21
1. Antecedentes del Cannabis.....	22

2. ¿Qué es el Cannabis?	23
3. Descripción de la planta.....	25
4. Tipos de Cannabis	25
4.1 Cannabis Indica.....	25
4.2 Cannabis Sativa	25
4.3 Cannabinoides	26
4.4 Fitocannabinoides	26
4.5 Cannabinoides Sintéticos.....	26
4.6 Endocannabinoides.....	27
5. Cannabis en Ecuador.....	27
6. La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa) y la regulación y control de productos que contengan cannabis no psicoactivo o cáñamo	29
7. El cannabis medicinal en el derecho ecuatoriano y el derecho comparado	30
8. La legalización del Cannabis para uso medicinales	32
9. El uso recreativo del cannabis y su viabilidad en el Ecuador	33
10. La situación legal del cannabis en Ecuador	36
11. Impedimentos para la legalización del Cannabis en Ecuador	37
12. Derecho Comparado	38
12.1 Uruguay.....	38
12.2 Estados Unidos	40

12.3 Canadá.....	43
MARCO METODOLÓGICO	45
CAPITULO II	45
2.1 Enfoque de la investigación	46
2.2 Alcance o Tipo de Investigación	47
2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación	48
2.4 El universo	48
2.5 Población y muestra	49
2.5.1 Población.....	49
2.5.2 Muestra	49
2.6 Definición y comportamiento de las principales variables incluidas en el estudio	50
2.7 Operacionalización de las variables	51
2.8 Técnicas de investigación	53
2.8.1 Cuestionario	53
2.8.2 Entrevista	53
Análisis e Interpretación de los Resultados de la investigación	54
Capítulo III.....	54
3.1 Entrevista realizada al Ab. Anónimo, Catedrático de la Universidad Estatal y Abogado en libre ejercicio.....	55
3.2 Entrevista realizada al Dr. Hugo Barcia Varas, Médico internista y Catedrático Universidad Ecotec	58

3.3 Entrevista realizada al Psiquiatra Clínico, Dr. Enrique Palma	60
3.4 Análisis e Interpretación de los resultados de las entrevistas	64
PROPUESTA	67
CAPÍTULO IV	67
4.1 Título de la propuesta:	68
4.2 Periodo de ejecución:	68
4.3 Fecha de inicio:.....	68
4.4 Fecha de finalización:	68
4.5 Beneficiarios:	68
4.5.1 Directos	68
4.5.2 Indirectos	69
4.6 Introducción	69
4.7 Objetivo.....	70
4.8 Finalidad de la propuesta	70
4.9 Descripción de la propuesta	71
4.10 Plan de respuesta.....	72
4.11 Plan de acción	73
4.12 Normativas respectivas que motiven la propuesta reformativa del proyecto de Ley	73
4.13 Iniciativa para presentación de proyectos de ley (Artículo 134 de la Constitución):.....	74

4.14	Iniciativa limitada (presentación del proyecto de ley en asuntos relacionados con determinados campos de actividad):.....	75
4.15	Desarrollo de la Propuesta de ley para la legalización de producción y consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador.	76
4.16	Necesidad de creación de la propuesta en la sociedad ecuatoriana	79
4.16.1	Necesidad del descongestionamiento de justicia en el país	80
4.16.2	Necesidad de contrarrestar la criminalidad	80
4.16.3	Necesidad de contrarrestar problemas de salud.....	81
4.16.4	Necesidad de flexibilizar la economía nacional.....	81
4.17	Cambio de mentalidad de los ciudadanos en el Ecuador.....	82
	Conclusiones	83
	Recomendaciones	85
	Referencias Bibliográficas	86

Dedicatoria

Quiero dedicar este trabajo en primer lugar a Dios y a mi familia por haberme apoyado incondicionalmente en cumplir esta meta en mi vida profesional.

Quiero dedicar este trabajo a mi Mamita Angela, que me cuida desde el cielo. Te amaré eternamente.

Agradecimiento

Quiero agradecer a Dios por haber culminado mi trabajo de titulación.

Quiero agradecer a mis padres, Marco Flores y Linda Terán. Por haberme forjado como la persona que soy actualmente, muchos de mis logros se los debo a ustedes, y este es uno de ellos.

Certificado de revisión final



ANEXO N° 14

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN A REVISIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Samborondón, 7 de diciembre de 2022

Magíster
Ab. Mario Cuvi
Decano(a) de la Facultad
Derecho y Gobernabilidad
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: Legalización del Cannabis para el consumo recreativo en el Ecuador, según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para la elaboración del trabajo de titulación, Por lo que se autoriza a: **Flores Terán Nicole Stefania**, para que proceda a su presentación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación.

ATENTAMENTE,

Mgtr. Ab. Ámbar Murillo Mena

Tutor(a)

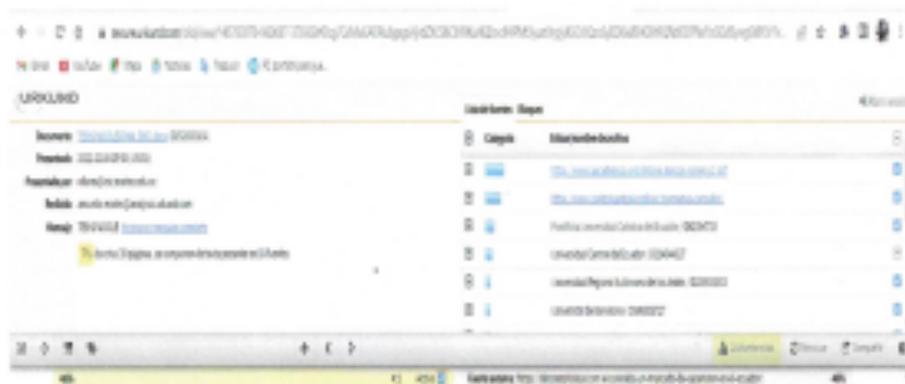
Certificado de porcentaje de coincidencia de plagio



ANEXO N°7.2

UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Habiendo sido revisado el trabajo de integración curricular TITULADO: LEGALIZACIÓN DEL CANNABIS PARA EL CONSUMO RECREATIVO EN EL ECUADOR según su modalidad PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR elaborado por **NICOLE STEFANIA FLORES TERAN** fue remitido al sistema de coincidencias en todo su contenido el mismo que presentó un porcentaje de coincidencias del (7%) mismo que cumple con el valor aceptado para su presentación que es inferior o igual al 10% sobre el total de hojas del Trabajo de integración curricular. Se puede verificar el informe en el siguiente link: <https://secure.urkund.com/view/145783879-960897-379302>. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.



ATENTAMENTE,

**ANDREA
GABRIELA
ZULETA
SANCHEZ**

Firmado digitalmente por
ANDREA GABRIELA
ZULETA SANCHEZ
Fecha: 2022.12.12
16:18:26 -05'00'

Firma 1
Mgtr. Andrea Zuleta Sánchez
Tutor(a) metodológico

Firma 2
Mgtr. Ambar Murillo Mena
Tutor(a) de la ciencia

Resumen

Se realizó un estudio para determinar la viabilidad de la legalización del Cannabis para el consumo recreativo en el Ecuador. El trabajo de investigación fue de carácter exploratorio y descriptivo con un enfoque de cualitativo, puesto a que, se utilizaron diversas herramientas metodológicas para la recolección de información, tales como: Revisión doctrina, jurisprudencia, estudio de legislación comparada, entrevistas a expertos en las áreas del derecho, salud y psicología, para conocer sus perspectivas y opiniones con respecto a la viabilización de la legalización del Cannabis con fines recreativos. Los resultados evidencian que, si es viable el hecho de legalizar el uso recreativo del cannabis con fines recreativos especialmente para evitar el narcotráfico y lavado de activos y mejorar la economía del Ecuador derivado de los campos laborales que generaría la propuesta de legalización del cannabis con fines recreativos. Sin embargo, este hecho es una decisión políticamente cuestionable y no tan bien vista por la sociedad ecuatoriana.

Palabras Claves: Cannabis, legalización, marihuana, consumo, drogas.

Abstract

A study was carried out to determine the feasibility of legalizing Cannabis for recreational use in Ecuador. The research work was exploratory and descriptive with a qualitative approach, since various methodological tools were used for the collection of information, such as: Doctrinal review, jurisprudence, study of comparative legislation, interviews with experts in the areas of law, health and psychology, to know their perspectives and opinions regarding the viability of the legalization of Cannabis for recreational purposes. The results show that, if it is feasible to legalize the recreational use of cannabis with recreational fines, especially to avoid drug trafficking and money laundering and improve the economy of Ecuador derived from the labor camps that the proposal to legalize cannabis with fines would generate. recreational. However, this fact is a politically questionable decision and not so well regarded by Ecuadorian society.

Keywords: Cannabis, legalization, marihuana, consumption, drugs.

Introducción

El consumo de cannabis recreacional ha tenido un fuerte impacto a nivel social, cultural y económico. El auge de su legalización y comercialización ha generado todo tipo de expectativas en la sociedad. Debido a esto, ciertos países han optado por implementar reformas a su legislación local para despenalizar el consumo de esta planta.

De acuerdo con Plan Nacional de Droga (2019), el Cannabis es una sustancia obtenida de la planta Cannabis la cual es usualmente utilizada para la preparación de hachís y marihuana, que son consideradas como las sustancias no lícitas más demandadas en España. Esta planta genera efectos neurológicos básicamente por su principal contenido químico que es el tetrahidrocannabinol o THC.

Cabe recalcar que según la autoría el cannabis es una “droga blanda” relativamente inocua, es decir que no es especialmente perjudicial para la salud, no genera gran dependencia es incluso menos dañino que el tabaco y el alcohol que sí son legales como nos han hecho creer desde generaciones anteriores por su poca capacidad de entendimiento y cerrarse en pensamientos erróneos inducidos de la sociedad.

Por otra parte, en concordancia con Siegel, Ronald K (2005), la adicción a las drogas recreativas es el uso de drogas para crear o mejorar una experiencia recreativa. El alcohol etílico, la nicotina, la cafeína y las drogas según la Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes y la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas generalmente se consideran adecuados para uso recreativo. Ronald K. Siegel, un psicofarmacólogo que ha estudiado esta área, llama a la embriaguez el cuarto impulso y afirma que el instinto humano de buscar sustancias que alteran la mente es tan fuerte y persistente que actúa como motor del hambre humana, sed y protección.

Es de suma importancia para nuestro país ya que desde un punto de vista social y económico, evitaríamos que persista el cultivo, tráfico y consumo ilegal de la misma, y a su vez podemos incrementar beneficios económicos a

través de un mercado controlado que supondría la maximización de los recursos económicos y ayudar el producto interno bruto del país.

Actualmente, el cannabis es muy utilizada en el campo de la medicina para apalea dolores crónicos y curar otras enfermedades. Todos los beneficios que otorga el consumo de esta planta han incentivado a otros países a legalizar el cannabis tanto para fines medicinales como recreativos.

Un claro ejemplo del país latinoamericano que ha legalizado la marihuana para fines tanto medicinales como recreativos es Uruguay, el cual ha sido un gran ejemplo de avance legislativo en el ámbito de la política de Drogas en Latinoamérica. En 2018, Estados Unidos, acogió la Ley Agrícola con la finalidad de que sea legal plantar Cannabis industrial. (LABORATORIO LASA, 2021).

Planteamiento del problema

Ecuador es pilar importante para el narcotráfico, según la BBC (2021) el país actualmente es considerado como un centro de acopio y distribución de narcóticos hacia Estados Unidos y Europa. Es por esto, que bandos delictivos de otros países como México y Colombia han optado por instalarse en el país para tomar posesión del tráfico de sustancias, lo que ha generado una alta ola de violencia.

Contexto histórico social del objeto de estudio

En concordancia con Edith Sanchez (2020), el uso recreativo de la marihuana se ven inmerso en la línea del debate y la polémica. Hay varios estudios científicos que señalan que el cannabis tiene un menor daño o potencial de dependencia y sobredosis que otros psicoactivos. Aun así, entraña riesgos que no se deben desconocer.

Ecuador decidió legalizar el cannabis con fines medicinales, ya que el 17 de septiembre de 2019, la Asamblea Nacional realizó las gestiones necesarias para la reforma del Código Orgánico Integral Penal para el uso del cannabis con fines medicinales o curativos, así como el cáñamo industrial.

La oficina de Agricultura y Ganadería emitió el acuerdo Ministerial N° 109, que regula todo lo relacionado con la producción o comercialización de Cannabis o Cáñamo sin efectos adversos o agente nervioso para uso industrial, con concentraciones de THC (delta-9-molécula tetrahidrocannabinol) menos del 1% en peso seco.

Ecuador es actualmente uno de los países en donde ya es legal el uso del cáñamo para fabricar diversos objetos de primera necesidad, tales como: Productos comestibles, aceites, y plásticos biodegradables, posicionando el uso del cannabis como una fuente de recaudación tributaria para las arcas del estado.

Por otro lado, los posibles beneficios del uso de marihuana medicinal, en particular el del Cannabis, son mejorar las funciones cerebrales en cuanto a las habilidades como el aprendizaje y la educación, además pueden ayudar a controlar las convulsiones y en ciertos casos puede ser un aliado a combatir el estrés, regularizar el sueño, incentivar el apetito, antiinflamatorio, entre otros beneficios medicinales.

Antecedentes

La marihuana fue criminalizada en casi todo el mundo a principios del siglo XX (Drugwarrant.com, 2011). En Gran Torres, la marihuana se declaró ilegal en 1928, después de que se firmara la adhesión a la Convención Internacional del Opio, concluida en Ginebra (Suiza) en 1925. La ley suele establecer sanciones por el acto de vender, cultivar o poseer para consumo personal. La severidad de las sanciones varía según el país. Holanda es el único país de la Unión Europea donde la venta de cannabis y sus derivados está legalmente permitida en establecimientos con licencia llamados Coffee Shops.

En los países donde esta práctica está tipificada como delito, la policía intercepta o confisca envíos ilegales que se transportan como contrabando, e incluso pequeñas cantidades pueden considerarse para consumo personal. La Santa Sede se ha pronunciado en contra de la legalización de la marihuana. La religión ve a la marihuana y otras drogas como competidores por la adoración y la atención (Vanguardia, 2016).

En los Estados Unidos, la marihuana medicinal está permitida bajo ciertas leyes estatales, territoriales y de reserva de la India y el Distrito de Columbia, pero el uso de marihuana medicinal y recreativa está prohibido por la ley federal. A pesar de que la ley federal es un organismo regulador y regulatorio, la administración de Obama ha decidido no procesar a los usuarios, según las leyes locales de marihuana recreativa y medicinal.

A partir de 2017, la ley del gobierno federal no puede interferir con la atención médica local. A partir de 2018, Australia, Bangladesh, Camboya, Canadá, Chile, Costa Rica, República Checa, Alemania, India, Tailandia, Jamaica, México, Países Bajos, Portugal, España, Uruguay y una Algunas jurisdicciones de los Estados Unidos tienen menos restricciones que las leyes sobre la marihuana, mientras que China, Egipto, Francia, Indonesia, Japón, Malasia, Nigeria, Noruega, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Singapur, Corea del Sur, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos y Vietnam tienen leyes sobre el cannabis más estrictas (Pereira, 2020).

La marihuana medicinal es legal en Ecuador desde el 17 de septiembre de 2019. El Congreso aprobó con 85 votos favorables las reformas al Código Orgánico Integral Penal (COIP) en las que se excluye de las sustancias controladas el cannabis o cáñamo no psicoactivo, entendiendo por tal la planta de cannabis y cualquiera de sus partes, con un contenido de delta-9 tetrahidrocannabinol (THC) inferior al 1% en peso seco, cuya regulación está a cargo del Servicio Nacional Agropecuario.

El 7 de mayo de 2021 se sembraron las primeras semillas de cannabis comunitarias legales en Ecuador en la comunidad de Chingazo Alto, Estado de Guano, Provincia de Chimborazo. La cooperativa de producción agropecuaria de Ananda, CooproAnanda, recibió su primer permiso de producción de semillas de manos del Viceministro de Producción Agropecuaria del MAG, Andrés Luque.

Con la colaboración del Alcalde del Estado de Guano, Raúl Cabrera, y en presencia del Coordinador de Cooperación Internacional de la Embajada de Suiza en Ecuador, Michael Stadler, los niños Iker, Luzmila sembraron las primeras semillas de cannabis de forma legal en Ecuador para fines médicos.

Es importante mencionar que, para uso adulto no médico, la posesión de 10 gramos se considera consumo personal, pero los usuarios y pequeños productores continúan siendo criminalizados. La tenencia y posesión de estupefacientes en exceso de la dosis máxima para consumo personal, con pleno conocimiento y sin previa autorización legal o prescripción médica, puede dar lugar a una sanción de uno a tres años prevista en el COIP (El comercio, 2021).

Según Diario Expreso (2021), para finales del año 2021 se registran 1082 homicidios a causa del narcotráfico. Pasamos de ser un país de tránsito a ser un centro de distribución de droga en América latina (Pichel, 2021). Si bien es cierto que desde el 2019 en el Ecuador se despenalizó el Cannabis (CBD) -1% (THC) solo para uso medicinal, a su vez que existen vacíos legales en como el cultivo, auto cultivo, distribución, uso, cantidad número de plantas, mecanismo y producción del CBD, al no estar regularizados de manera específica es decir, a detalle es contraproducente porque si bien entendemos que aún no somos

expertos en la materia y que es totalmente nuevo en el país, es entendible que exista aún incongruencias en el tema, pues somos totalmente nuevos pero se debe corregir de inmediato con un análisis profundo que lleve a cabo las reformas en nuestros códigos, así que podemos decir que solo esta despenalizada pero aún no es legal (Primicias, 2020).

Es por ello que el resultado a esperar si realizamos reformas que no solo declare todo a detalle sino que también permita el uso recreacional que me atrevería llamar Uso Adulto, sería erradicar tal vez por completo la inseguridad, violencia, narcotráfico, el impacto de los mercados de drogas en delitos violentos sobre esta planta, y tenemos un tercer derivado que sería la producción industrial con fines de fabricación de distintos productos que no son medicinales del cáñamo (Fernandez, 2021).

Ecuador debe tener el control de la producción, comercialización y distribución de la marihuana con el objetivo de terminar con el narcotráfico y mejorar la salud de la población teniendo a nuestro favor si es regulado el uso recreativo “uso adulto”, el uso medicinal y el cáñamo industrial.

Formulación del problema

La legalización del Cannabis para el consumo recreativo desde el punto de vista de la autora es viable en el Ecuador, principalmente por los beneficios que trae consigo legalizar esta planta medicinal para fines recreativos dentro de la sociedad ecuatoriana, puesto a que, dicha legalización sería una clave para erradicar o mitigar la inseguridad, violencia, narcotráfico, el impacto de los mercados de drogas en delitos violentos, etc.

¿Es viable la legalización del Cannabis para el consumo recreativo en el Ecuador?

Objetivos

Objetivo general

Determinar la viabilidad de la legalización del Cannabis para el consumo recreativo en el Ecuador.

Objetivos Específicos

- Analizar el código Orgánico Integral Penal con la finalidad de conocer el tratamiento jurídico que le da el legislador al consumo del Cannabis.
- Establecer los beneficios de la legalización de la Marihuana con la finalidad de mostrar la factibilidad de la legalización del CANNABIS para el uso recreativo en el Ecuador.
- Proponer una propuesta de ley para la legalización de producción y consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador

Justificación

La justificación teórica se fundamenta en que, en los últimos años, se han producido cambios significativos en la legislación de muchos países. Por tal motivo, es importante conocer la viabilidad de la legalización del cannabis en Ecuador, a través de la determinación de las ventajas y desventajas que traería consigo, el hecho de que en el país no solo sea legal el uso de cannabis para fines medicinales, sino que también, sea legal para fines recreativos.

La justificación práctica se fundamenta en los resultados que tendrá la investigación, las cuales, servirán para transformar la realidad del ámbito de estudio, puesto a que, el tema de la legalización del cannabis desde el contexto recreativo resulta bastante debatido a nivel mundial. Por ende, es esencial que, se realice el presente trabajo investigativo con el objetivo práctico de obtener resultados favorables para la sociedad ecuatoriana.

La justificación metodológica de la presente investigación implica determinar las razones fundamentales para utilizar la metodología planteada. Es indispensable que se resalten diversas cuestiones en relación a la metodología aplicable, puesto a que, los resultados de la presente investigación, dependerán única y exclusivamente del buen uso de técnicas para la recolección de información de carácter cualitativo.

MARCO TEÓRICO

CAPITULO I

1. Antecedentes del Cannabis

En primer lugar, es importante mencionar que, el Cannabis proviene de la región desértica al sureste del Mar Caspio, originario de la familia Cannabaceae con una vida de alrededor de 100 millones de años. El cannabis ya era usado por los pueblos primitivos, quienes descubrieron las propiedades medicinales de esta planta y empezaron a cultivarla. La plantación del cáñamo se extendió desde sus centros naturales originales a las áreas pobladas por humanos.

Además, es importante mencionar que no se sabe con exactitud quienes fueron los primeros consumidores de esta planta. El cáñamo proviene de Asia Central y se plantó por primera vez en el Neolítico en China y Europa. El cáñamo ha sido domesticado para diversos fines, desde alimentario hasta religioso (Marín, 2019).

El cáñamo se ha asociado con la civilización humana durante milenios. Algunas culturas, como la egipcia o la china, utilizaban la planta como planta medicinal para prácticas curativas. Al parecer, la primera evidencia del uso de esta planta se recoge en Asia. Algunos estudios afirman que la primera prueba de la existencia del cáñamo corresponde a depósitos de polen encontrados en un pueblo chino en el año 000 a.C. Otros estudios confirman que fue en el año 500 a.C. porque en ese momento se encontraron semillas de cáñamo quemadas en las tumbas de los chamanes chinos y siberianos. Incluso hay quienes afirman que el cannabis se usaba ya en el año 10.000 A.C (Uncanny, 2021)

Aunque no hay certeza absoluta sobre la primera evidencia histórica del consumo de cannabis, se sabe que ha sido parte de varias culturas durante siglos. Muchos de ellos lo usaban como parte de ceremonias religiosas para promover la comunicación con los espíritus, como se muestra en algunas referencias bibliográficas. El uso espiritual no fue el único documentado. En el libro "Marijuana as Medicine: The Science Is Undisputed" se hace referencia a la

que se cree que es la farmacopea más antigua del mundo, en la que se recomienda el cannabis para más de cien enfermedades.

Igualmente, el famoso médico chino Hua Tuo fue el pionero en el uso de anestesia en cirugía, quien utilizó una mezcla de vino y cannabis para anestesiar a sus pacientes antes de la cirugía. El uso medicinal del cannabis comenzó a extenderse y llegó a la India. Así se afirma en el Atharvaveda, uno de los textos sagrados del hinduismo, donde se menciona el cáñamo como una de las cinco plantas sagradas. Alrededor del año 1000 a. C., el uso del "cannabis religioso" también fue popular y condujo a la investigación sobre sus beneficios medicinales en la India, lo que condujo a la legalización del cannabis para el tratamiento de muchas enfermedades, como la epilepsia, la rabia, etc (Touw, 1981).

El uso del cáñamo posteriormente se extendió a África, Europa y América, donde comenzó a crecer el cultivo del llamado "cáñamo industrial". Allí se realizó otro de sus principales usos: cuerdas y velas, redes de pesca, alfombras, materiales de construcción y hoy en día incluso producción de bioplástico entre otros productos considerando la resistencia y durabilidad de las fibras obtenidas de este tallo. Teniendo en cuenta el potencial medicinal de esta planta, que ha sido explicado en muchos estudios científicos, organismos como la Organización Mundial de la Salud (ONU, 2021)

2. ¿Qué es el Cannabis?

Cannabis sativa es una planta bastante peculiar en la zona tropical que puede medir hasta más de 6 metros de altura. En ambiente húmedo suele segregar más cantidad de resina lo que las hace pegajosas cuando son percibidas por el tacto, constituyéndose como un mecanismo de defensa contra la humedad del ambiente. El cultivo encubierto ha desarrollado variedades previamente desconocidas comúnmente conocidas como "zinsemilla". Estas cepas tienen un porcentaje mucho más alto de cannabinoles que las cepas convencionales o silvestres (Marlón Espinel, 2020).

El cannabis es una sustancia psicotrópica obtenida de la planta *Cannabis sativa*, que paraliza el sistema nervioso. Contiene la molécula de THC, o tetrahidrocannabinol, que es un compuesto psicoactivo o psicotrópico de la planta de cáñamo (*Cannabis sativa*), que se encuentra en más de 2.500 variedades, obtenido de la subespecie de transición sativa ha sido seleccionado para uso recreativo y medicinal.

Por el contrario, las variedades utilizadas para el cáñamo industrial suelen contener muy poco THC. Según las Naciones Unidas, es la sustancia ilegal más consumida en el mundo. La regulación legal del cannabis varía de un país a otro, y su despenalización tiene tanto detractores como defensores. El cannabis en su forma fresca contiene ácido tetrahidrocannabinólico, que luego se transforma en THC (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social , 2019).

El cannabis se usa a menudo por sus beneficios para la salud, en particular cambios en la percepción general, euforia y mejora del estado de ánimo, aumento del apetito y una sensación de bienestar (Crippa, José Alexandre, 2009).

Los efectos inmediatos incluyen pérdida de memoria a corto plazo, sequedad de boca, deterioro de las habilidades motoras, ojos enrojecidos y sentimientos de paranoia o ansiedad. Los efectos a largo plazo pueden incluir deterioro de ciertas capacidades cognitivas (en aquellos que comenzaron el consumo regular en la adolescencia) y problemas de comportamiento en niños cuyas madres consumieron cannabis durante el embarazo. Los efectos duran de 2 a 6 horas, comienzan a los pocos minutos del consumo cuando se fuma, se cocina y se come, los efectos ocurren entre 30 minutos y una hora y pueden durar hasta 8 horas (Riviello, 2009).

3. Descripción de la planta

Según sus características, es una planta anual, lo que significa que atraviesa su ciclo de vida de 1 año desde el momento de aparición, crecimiento y floración hasta la muerte. Es una especie dioica, lo que quiere decir que son plantas monoicas, teniendo cada individuo su propio sexo, macho o hembra. Se requiere una copia de cada uno para la polinización. La misma planta también produce clones, proporcionando la misma genética sin gametos parentales (Alarcón, 2020).

4. Tipos de Cannabis

4.1 Cannabis Indica

Tiene una estructura compacta, rígida y abundantes ramas y alcanza una altura de hasta un metro y medio, aproximadamente. El color de sus hojas es verde intenso, hojas son más anchas. La floración es corta, produciendo grandes racimos (cogollos), cubiertos de resina, compactos y de considerable tamaño. Son más resistentes a los cambios climáticos repentinos. Tienen una mayor concentración de CBD3 (cannabidiol), por lo que su uso en medicina está muy extendido. Es la variedad de cannabis más resinosa, por lo que se utiliza tradicionalmente para extraer hachís.

4.2 Cannabis Sativa

Tienen una temporada de crecimiento más larga, alcanzando más de 5 metros de altura. El color de las hojas de esta es un verde menos intenso y sus folíolos son más estrechos que los de la indica. Esta especie es más adecuada para crecer en campo abierto y en climas cálidos. Dependiendo de la zona y método de cultivo, existen variedades de Cannabis sativa que afectan la concentración de THC, provocando un efecto rápido, energético y edificante cuando la concentración de dicho es alta. Científicamente, Cannabis Sativa se considera una variante de algo.

4.3 Cannabinoides

Un cannabinoide es un compuesto orgánico que pertenece al grupo de los terpenofenoles. Hasta la fecha, se conocen tres tipos generales de cannabinoides: fitocannabinoides vegetales (por ejemplo, THC de la planta de cáñamo), artificiales o sintéticos en el laboratorio produce cannabinoides una lata. y endocannabinoides producidos por animales y el cuerpo humano.

4.4 Fitocannabinoides

De origen natural en plantas a base de hierbas, constan de 21 átomos de carbono y se encuentran en la planta Cannabis Sativa. Hasta la fecha, se encuentran 70 tipos de en inbinoides. Las principales formas ácidas que produce (no psicoactivas) son Δ 9-THCA, CBDA, CBGA, CBCA. Sin embargo, debido a su inestabilidad con el grupo carboxilo (COOH), se pierde fácilmente como dióxido de carbono (CO₂) en un proceso llamado descarboxilación.

Los productos son formas neutras activas de THC (tetrahidrocannabinol o delta-9-tetrahidrocannabina), CBD (cannabidiol), CBG (cannabigerol) y CBC (cannabochromene), en el orden de las especies ácidas enumeradas anteriormente. El proceso de descarboxilación comienza con el secado y curado de los cogollos de la planta, donde los fitocannabinoides se han descarboxilado parcialmente. Este proceso puede acelerarse por exposición al calor de la combustión.

4.5 Cannabinoides Sintéticos

Son sustancias producidas en un laboratorio, son completamente sintéticas. Puede haber cannabinoides que son similares o diferentes de los fitocannabinoides y endocannabinoides. Se han propuesto cannabinoides sintéticos como herramientas para la investigación científica. No son completamente seguros para el consumo humano porque aún no ha pasado las pruebas clínicas necesarias. Por lo tanto, nunca debieron salir del laboratorio ni comercializarse. Un ejemplo de un cannabinoide sintético es el dronabinol (Δ 9-THC sintético), que es el ingrediente activo de MARINOL, una fórmula en cápsula

para las náuseas y los vómitos, la anorexia y la pérdida de peso, que se comercializa en los Estados Unidos desde 1985. La nabilona, el ingrediente activo de CESAMET®, también se menciona como antiemético en el tratamiento de las náuseas y los vómitos causados por la quimioterapia. Dichos medicamentos están aprobados en Estados Unidos, Gran Bretaña, Suiza, Canadá y España.

4.6 Endocannabinoides

Los animales y los humanos los producen. Se trata de ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga derivados de fosfolípidos de membrana, en concreto ácido araquidónico, que actúan como neuromoduladores en el cerebro. Estos son cannabinoides endógenos naturales que se unen a los receptores de cannabinoides (CB) de membrana, provocando su activación. Los endocannabinoides más importantes son la anandamida (N-araquidoniletanolamida, AEA) y 2-araquidonilglicerol (2-AG). Los endocannabinoides y sus receptores se encuentran en todo el cuerpo; cerebro, órganos, tejido conjuntivo, glándulas y células inmunitarias (Alarcón, 2020)

5. Cannabis en Ecuador

Ecuador cuenta con excelentes condiciones climáticas y una ubicación geográfica favorable para el cultivo de cáñamo, ya que permiten mayores rendimientos del cultivo y producción de cáñamo. Actualmente, en algunos invernaderos de Tabacundo, Pichincha es el primer cultivo oficial y legal de esta planta. Hay empresas que ya han comenzado la cosecha y la producción, incluidas las floristerías, que han decidido pasar del cultivo de flores al cultivo de cáñamo. Los dueños de la misma tomaron la iniciativa de utilizar esta planta como también lo hacen otros países como Estados Unidos, Suiza y Francia.

En febrero de 2021, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) emitió por primera vez siete licencias para operar en esta innovadora industria. Estos

permisos permiten la importación y venta de semillas y esquejes, la producción de cáñamo no psicoactivo y cáñamo industrial, el fitomejoramiento y bancos de germoplasma, la producción y procesamiento de derivados, y la distribución y exportación. En América Latina, algunas formas de cannabis medicinal son legales en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

En Ecuador se reformó el código penal, abriendo la puerta al desarrollo de la disponibilidad del cannabis con fines terapéuticos, paliativos o médicos. La Orden Técnica Sanitaria de ARCSA sobre Regulación y Control de Cannabis No Psicoactivo o Cannabis o Cannabis No Psicoactivo o Productos Terminados que Contengan Cannabis establece los requisitos para los mismos. Además, se interesa en la fabricación, importación, exportación y/o distribución de productos terminados para el consumo y consumo humano.

Los fines del Cannabis en Ecuador son para diversos usos, tales como medicamentos, medicinas naturales, productos homeopáticos, alimentos procesados, suplementos nutricionales, productos cosméticos, dispositivos médicos, productos de higiene Insecticidas para uso industrial, doméstico, plaguicidas de uso sanitario o industrial, productos de higiene domésticos desechables y productos absorbentes de cuidado personal que contengan cannabis no psicoactivo o cannabis o cannabis no psicoactivo o derivados del cannabis (Labomersa, 2022).

Luego de una dura lucha por la legalización del cannabis para uso médico en Ecuador, ya se cuenta con normas secundarias que permiten obtener permisos: para la importación, siembra, cosecha, procesamiento, distribución y exportación de cannabis para uso industrial. Según expertos del sector, Ecuador ofrece excelentes condiciones para el desarrollo de este afortunado negocio. Por otro lado, las condiciones geográficas y climáticas permiten mayores rendimientos en siembra y producción.

Además, la regulación y los costos asociados al pago de las tarifas brindan una gran ventaja comparativa incluso con países vecinos como Colombia, donde se destaca un alto crecimiento industrial. Además, el Ecuador,

al ser un país dólar, garantiza la estabilidad de las inversiones. Lo que lo coloca en una posición ventajosa para iniciar una carrera en este campo. Para iniciarse en este rubro en el Ecuador, se debe contar con las herramientas adecuadas y un apoyo especial que conozca el medio local e internacional.

La estructuración del proyecto sobre una base legal, técnica y financiera permite una producción de alta calidad que es interesante para los compradores. Además, si se desarrollan nuevos productos a partir del cáñamo, se podría mejorar el rendimiento del capital invertido.

6. La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa) y la regulación y control de productos que contengan cannabis no psicoactivo o cáñamo

La ARCSA emitió un documento que aborda los requisitos para las personas interesadas en la producción, importación, exportación y/o distribución de productos terminados destinados al consumo y consumo humano, tales como medicamentos, remedios naturales, productos homeopáticos, alimentos procesados, comestibles, aditivos alimentarios, cosméticos, dispositivos médicos, productos de higiene para uso industrial, pesticidas para uso doméstico, pesticidas para salud pública o uso industrial, productos de higiene doméstica y productos absorbentes para el cuidado personal que contengan cáñamo no psicoactivo o cáñamo o derivados del cáñamo.

Durante la elaboración del proyecto normativo de Arcsa, se tuvieron en cuenta los comentarios recibidos durante la consulta pública, cuyo documento fue presentado en el sitio web de la dependencia en agosto-diciembre de 2020. Estas conclusiones fueron analizadas por los diversos Ministerios interesados para especificar los detalles que incluyen la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas y el uso de sustancias en la lista de regulación y control del uso.

El reglamento establece que antes de importar y/o comercializar productos terminados destinados al consumo y consumo humano, deben obtener un registro sanitario, una declaración sanitaria o un acuerdo con la

normativa específica de cada producto, y además proporcionar un certificado de análisis que confirman el contenido de delta-9-tetrahidrocannabinol (THC). La concentración permitida de THC en productos terminados destinados al consumo humano es la siguiente:

- Medicamentos en general, productos naturales preparados para uso médico y productos homeopáticos: Con rango inferior de 1% THC;
- Alimentos y nutrientes: inferior de 0,3% THC;
- Productos cosméticos: Inferior de 1% THC;
- Dispositivos médicos, productos de higiene para uso industrial, pesticidas para uso doméstico, pesticidas para la salud pública o pesticidas para uso industrial, productos de higiene doméstica y productos absorbentes para el cuidado personal: con cáñamo no psicoactivo o derivados del cáñamo, es decir, inferior del 1% THC.

Como parte de su misión principal de proteger la salud de los ciudadanos, Arcsa sigue reglas estrictas de controlar toda la cadena de producción y distribución de los productos conforme a esta norma en el país para asegurar el cumplimiento de los mismos con todos los requisitos establecidos y las concentraciones máximas determinadas por la ley. Asimismo, se prohíbe cualquier promoción de este tipo de productos, ya que se permite el uso del cáñamo con fines industriales, terapéuticos y medicinales, pero no con fines recreativo (ARCSA, 2021).

7. El cannabis medicinal en el derecho ecuatoriano y el derecho comparado

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano no existe una normativa vigente que regule los límites del fenómeno del cannabis medicinal, pero el Centro Nacional de Epilepsia y la organización cannábica King ayudan a cerca de 50 pacientes con diferentes patologías y a comprar medicamentos importados antes de la tramitación y obtener la autorización del Ministerio de Salud (MSP) según

lo indique la Agencia de Regulación, Supervisión y Administración Sanitarias (ARCSA)

Actualmente, se considera que existe un gran número de sujetos que, debido a la falta de disponibilidad generalizada de drogas derivadas del cannabis; No están informados sobre esta opción o no pueden elegirla al mismo tiempo porque no existen medidas legales para habilitarla de manera segura y regulada.

En este contexto, una posible política regulatoria se ha formulado en dos iniciativas legislativas: el Código Orgánico de Salud (COS) y la Ley sobre el Uso del Cannabis con Fines Médicos y Terapéuticos (LCMT); se resume en el proyecto de Reglamento realizado por la Autoridad Sanitaria Nacional, el cual fue implementado en el artículo 43 y la disposición transitoria segunda del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención Integral de Fenómenos Socioeconómicos de Narcóticos y Regulación y Control del Uso de Sustancias Controladas.

En comparación, por ejemplo, Brasil, Bolivia, Perú, Chile, Uruguay y Argentina tienen regulaciones que rigen las licencias de importación de productos como Sativex o Marinol u otras drogas que contienen derivados sintéticos o naturales en mercados extranjeros cuya disponibilidad puede ser difícil debido a los trámites de licencias de importación y precios, que pueden ser elevados por la dosis requerida y el nivel socioeconómico de cada paciente (Aguilar et al, 2018).

En particular, Argentina se rige por la Ley N° 27.350, que regula el uso médico y la investigación científica de la planta de cannabis y sus derivados. No hay tiendas autorizadas, el acceso se basa en importar medicamentos hasta que el país pueda formar su propia industria. Un médico debe decidir sobre la idoneidad del medicamento y emitir una receta; Además, actividades relacionadas con el consumo de cannabis sin permiso estatal están restringidas y sujetas a sanciones. (Aguilar et al., 2018)

Por su parte, Uruguay; Además de importar por orden especial y con el permiso de la Junta de Salud, el acceso está regulado por el autocultivo, clubes

de cannabis o compra en farmacias bajo la supervisión del Reglamento sobre Cannabis y la Norma 6-01513 del Instituto de Control y la ley 19172137.

A pesar de esto, Aguilar y otros (2018) señalan: el sistema regulatorio para el uso médico del cannabis aún enfrenta varios desafíos, entre ellos el hecho de que el Ministerio de Salud Pública no autoriza la venta interna de medicamentos de cannabis. Por lo tanto, los pacientes que deseen usar cannabis medicinal solo pueden comprarlo de un sistema diseñado para uso recreativo (es decir, hacer usted mismo u obtener/comprar un producto que no haya pasado todas las pruebas científicas requeridas para la medicina)

En Chile, según el Reglamento N° 8 del Instituto de Salud Pública, el cannabis se puede obtener con receta médica; que es también la razón de en la corte, porque no hay medicina disponible en farmacias. Como resultado, se ha despenalizado la educación personal y los clubes colectivos están sujetos a la Ley de Participación Ciudadana Sin Fines de Lucro.

En casos excepcionales se pueden aprobar las importaciones solicitando instituciones de salud como la Agencia de Medicamentos (ANAMED), y existen proyectos como la Fundación Daya, que asesora a pacientes y participa en sus proyectos de investigación Esforzarse por desarrollar un fitofármaco económicamente disponible. (Aguilar et al, 2018) En tales asuntos, la práctica de la Corte Suprema

8. La legalización del Cannabis para uso medicinales

La legalización del Cannabis Sativa en el contexto de la medicina en ciertos países, generó un gran debate político, social y cultural. Esta propuesta generó que varias personas alrededor del mundo estén a favor de la legalización del Cannabis. Por lo que se determinó que los beneficios de sus componentes pudieran ser no solo recreativos sino también medicinales.

Además, el estatus legal del uso de esta planta y cómo las leyes de muchos países han decidido reformar sus regulaciones durante este tiempo y

permitir su uso no solo para el ocio, sino también para la apertura en el campo de la investigación y analizando sus beneficios médicos en el tratamiento de diversos tipos de enfermedades. En el campo del derecho se realiza un estudio objetivo y específico, donde se revisa su estado legal, antecedentes legales, donde se encuentra el desarrollo legal, uso y fines del Cannabis Sativa, así como legalización legal, beneficios médicos y qué enfermedades se están tratando actualmente con componentes de Cannabis Sativa.

El problema jurídico se originó porque en la Constitución se determina que, el deber más importante del Estado es garantizar el derecho a la atención médica especial a todos los enfermos de enfermedades catastróficas. y atención gratuita en todos los niveles, en forma oportuna y prioritaria, y el Código Orgánico Integral Penal excluye la posibilidad de optar por Cannabis Sativa para análisis o investigación científica médica, por estar prohibido su cultivo, producción y comercio (Rivera, 2016).

9. El uso recreativo del cannabis y su viabilidad en el Ecuador

La Constitución de la República, las políticas públicas y las normas sobre prevención y control del fenómeno socioeconómico de las drogas, deberán inscribirse en el sistema nacional de inclusión e igualdad social previsto en el artículo 340 de la Constitución de la República. Dado que este fenómeno, que es un problema de salud pública, debe ser tratado con un enfoque interdisciplinario, estructurado y coordinado en varios campos, la comunidad internacional y especialmente los países han constatado el grave fracaso de la legislación antidroga cuya estructura y orientación hacen de la prohibición epicentro y mecanismo de criminalización y represión, y que para enfrentar este escenario es necesario crear un nuevo ente regulador, cuyo eje principal es la prevención y rehabilitación integral.

En concordancia con Max Cala (2019), la marihuana es la droga ilegal más utilizada en el mundo. Aunque es una droga con una tasa de mortalidad más baja que muchas otras sustancias, la marihuana presenta riesgos para la salud, especialmente para los usuarios jóvenes cuyos cerebros aún están en desarrollo. La Organización Internacional de la Salud está comprometida a

mejorar la salud y el nivel de vida en los Estados Unidos cree que proporcionar información buena y excelente es suficiente para combatir el abuso de drogas. Esto nos permitiría hacer recomendaciones para mejorar la calidad de los estudios disponibles basados en las publicaciones de la OMS.

Se realizaron en consulta con investigadores consistentes en diferentes lugares y épocas que pudieron identificar cambios y analizar tendencias de la sociedad. Además, las preguntas estándar aumentan las posibilidades de integrar los resultados de diferentes países del mundo. Se puede utilizar para analizar qué personas consumen marihuana y cuáles vienen a experimentar, cuáles tienen patrones adictivos. Es muy importante destacar que un inicio temprano en el consumo se asocia con un mayor riesgo de adicción. Porque uno de los mayores retos es prevenir el consumo y retrasar el inicio del consumo entre los jóvenes. Un enfoque de salud basado en derechos humanos puede aportar estrategias y soluciones que permitan enfrentar y mejorar conflictos, prácticas discriminatorias y relaciones de poder para lograr soluciones en salud.

Una vez analizado el uso del cannabis según su valor cultural y medicinal, se continuará con el debate teórico sobre su uso recreativo. Como señala Peter Furst, existe una interacción importante entre la naturaleza y la cultura, la química, el comportamiento mental y el contexto social e histórico en el uso de sustancias, y todavía no comprendemos el papel farmacológico o cultural de las sustancias añadido a muchas plantas psicoactivas conocidas o sospechosas.

Así, considerando que el uso de cualquier sustancia psicoactiva depende de tres condicionantes (sustancia, consumidor y contexto), el último de los cuales es un elemento clave ubicado en un marco cultural que es variable y evoluciona con el tiempo” (Furst, 1980). El consumo de cannabis efectivamente depende de tres de los factores: sustancia, consumidor y contexto social, que se relaciona con la cultura Cannábica que es un conjunto de rituales y prácticas consuetudinarias en las que se involucran los usuarios que pueden o no ser contraculturales.

Monroy Alvares expresa su opinión y dice: “En las sociedades occidentales, el contexto normal del consumo de marihuana es el uso recreativo,

y al igual que con otras sustancias, el disfrute de la sensación producida se asocia con una evaluación positiva de la experiencia. El usuario aprende a través de sus interacciones sociales con los demás" (Álvarez, 2010)

Romaní, en *Estilos Juveniles, Contracultura y Política*, revista académica de la Universidad de Santiago Bolívar, dice: "La contracultura puede definirse como "aquellas expresiones culturales que de alguna manera se oponen directa o indirectamente a la flujo cultural hegemónico" (O. Romani, 2005) El uso recreativo de la marihuana puede no definir hoy a una persona o grupo como lo hacía hace veinte años, fumar cannabis no es necesariamente el principal proyecto de vida de un joven ; los usuarios pueden observar o ignorar los rituales y jugar con los símbolos para la interpretación y recreación.

De hecho, los usuarios pueden normalizarse y no asociarse a la cultura cannábica, aunque parece haber una importancia constante de la marihuana como signo de autonomía cultural y religiosa. El consumo recreativo de cannabis es para algunos sectores una forma de identificación con ambientes marginales, pero para otros es una forma de expresión cultural, religiosa y recreativa.

Al respecto, J. Mabit en su artículo *Marihuana, ¿ángel o demonio?* Dice: "El uso recreativo de la marihuana permite compartir el placer con amigos sin mucho compromiso social. Induce una atmósfera de relajación, euforia, placer sensual, donde finalmente se puede combinar comida, bebida y sexo. Para algunos, es un día o una escapada de fin de semana, escape en un momento de placentera ensoñación donde puede dejar volar su imaginación, crear las ideas más imaginativas, dejar que su mente divague, liberar el estrés inducido por las numerosas responsabilidades del mundo moderno. Es como darse el derecho de hacer una pausa entre paréntesis" (Mabit, 1997).

10. La situación legal del cannabis en Ecuador

El cannabis es un compuesto psicotrópico que causa adicción entre las dificultades en humanos. Vera (2014) argumenta que el tráfico de drogas existe en el Reino Unido, desde donde se transportaba el opio al mercado chino. Al ver esto, el gobierno chino decidió quemar 20.000 cajas en lo que se consideró la primera represión pública del tráfico de drogas. El autor menciona que el contrabando de diversas drogas se ha extendido a lo largo de los años, y se han desarrollado medidas para prevenir o limitar su comercialización abierta.

En el caso de Ecuador, la política antidrogas y las medidas institucionales y legislativas se han convertido en un tema mediático de preocupación tanto para el gobierno como para la sociedad. Con el fin de lograr una buena vida y paz en la sociedad, se realizan cambios y se planifican los aspectos legales de países. (Vera, 2014).

En 2013, el expresidente Rafael Correa defendió el derecho soberano, pero no estaba a favor de tomar una decisión similar en el país. La Voz del Migrante (2018), un sitio web dedicado a información sobre eventos legales y sociales importantes para los residentes, muestra que Ecuador tiene una alta tasa de consumo de cannabis.

Los cambios en curso que se han visto son una alternativa a la crisis sanitaria nacional. Burgos (2015) afirma que los medios de comunicación ecuatorianos difunden información continua sobre la crisis del consumo excesivo de drogas. A pesar de que el país cuenta con leyes que permiten su consumo racional con fines médicos, también se sanciona su abuso, y constantemente se difunden hechos relacionados con el cannabis desde una perspectiva negativa, lo que impide la plena legalización del cannabis con fines médicos. y afecta a un segmento de la población necesitado de una salud óptima relacionada con el cannabis.

11. Impedimentos para la legalización del Cannabis en Ecuador

De acuerdo con Jorge Vicente Paladines (2020), Ecuador se ha mostrado como un referente para América Latina y todo el planeta, reconociendo el principio de no criminalización de los consumidores de drogas. La legalidad de su uso y consumo en una fórmula revolucionaria, que también está contemplada en el artículo 36 de la nueva Constitución de la República, por lo que se puede decir que se va el punto de partida de la política moderna de drogas de la mano de una constitución joven y un principio que protege la inocencia.

Pero también desde 2008, la historia de Ecuador adquiere matices de reformas y contrarreformas con una velocidad cada vez más acelerada; De ahí la ambivalencia tanto en las políticas públicas como en la legislación e incluso en la jurisprudencia. En el 2008, se dieron algunos indultos para personas que transportan pequeñas cantidades de drogas (coloquialmente conocida como "mulas"); la falta de renovación de las operaciones militares estadounidenses en Ecuador en nombre de la guerra contra las drogas de 2009; la proporcionalidad de las penas por la recepción de delitos de drogas, y la adopción de una nueva legislación que luego reemplazó a la entonces Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1990 en 2015.

El presidente Rafael Correa durante un encuentro con la prensa extranjera en Quito el 22 de enero de 2014, señaló que el tema de la legalización de las drogas para el uso recreativo no uno de los temas urgentes del gobierno, ya que tenían mil prioridades ante de dicha temática. El ex mandatario señaló que se necesitaba una discusión más profunda. En mayo de 2013, Ecuador despenalizó la dosis mínima y la tenencia de drogas como marihuana, cocaína y heroína. En su encuentro con la prensa extranjera en Quito, Correa enfatizó que “tenemos mil prioridades que se dan ante este problema, entonces hay que estudiarlo, pero aún no tenemos una posición final como gobierno” sobre la despenalización del Cannabis.

Uruguay legalizó recientemente la producción y venta de cannabis, mientras que los estados de Colorado y Washington en EE. UU permiten el uso recreativo de la droga. Aunque el gobierno de Rafael Correa no siguió los mismos pasos que Uruguay, defendía el derecho de dicho país a aceptar la medida.

La despenalización del uso de drogas en el Ecuador, es uno de los principales cambios legislativos de 1997 ya que se consideró que, los usuarios de drogas debían ser considerados como enfermos y que debían ser rehabilitados ya que eran víctimas del narcotráfico. En el país, aunque el consumo está despenalizado, la Ley 108 no especifica la cantidad máxima de la droga que debe tener el consumidor.

Básicamente, se resume que, en el país no es viable la legalización de las drogas para fines recreativos, por el grave impacto en la salud de las personas, especialmente de los jóvenes ecuatoriano, puesto a que, la legalización del cannabis con fines recreativos podría ser la vía perfecta para volver adictos a miles de jóvenes en el país. Por otra parte, Ecuador es una cultura muy tradicionalista fiel a la ideología de que la legalización de la marihuana es una idea muy errónea que atentaría contra el derecho a la vida, puesto a que, el uso de drogas provocan trastornos mentales, enfermedades conexas e incluso la muerte de los individuos en sociedad y en estas razones se sustentan la oposición a la legalización.

12. Derecho Comparado

12.1 Uruguay

La legislación uruguaya permitía tanto el cultivo privado de cannabis con fines recreativos como un sistema controlado por el Estado para la producción y venta de marihuana en farmacias. Según cifras actualizadas por la Agencia Gubernamental de Regulación y Cumplimiento (IRCAA), 38.771 personas se registraron para comprar la hierba en las farmacias.

El IRCAA define como "un aumento continuo en el número de personas registradas en una red de 17 farmacias autorizadas para obtener cannabis legal con fines no médicos". Además, 7.922 personas y 145 clubes miembros (que pueden tener hasta 5 miembros y 99 plantas cada uno) están registrados como cultivadores caseros.

.Hubo un cambio importante en el origen de la medicina. "Hoy los principales proveedores del mercado de marihuana son los cultivadores locales, no los contrabandistas", dijo el sociólogo Marcos Baudean, profesor de la Universidad ORT de Montevideo e integrante del proyecto Monitor Cannabis, que evalúa la normativa universitaria de la república. Pero advirtió que la mayoría de estos cultivadores carecen del registro exigido por la ley para amparar la marihuana nacional que se importa ilegalmente y la consumen principalmente los pobres.

La ley de marihuana instaurada por Uruguay fue aquella que generó crecientes desafíos que el país Uruguay poseía con el narcotráfico, incluida la violencia relacionada con el consumo de drogas. Según datos de su gobierno hubo un descenso en los delitos de estupefacientes.

El cannabis está regulado por la Convención sobre Estupefacientes de 1961, de la que Uruguay es parte. La convención obliga a los estados miembros a limitar su uso con fines médicos y científicos. Raymond Yans, presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), dijo que "un órgano legislativo que adoptó la ley y los acuerdos internacionales, y un gobierno que es un socio activo en la cooperación internacional y la observancia del derecho internacional por parte del Estado, deliberadamente optó por violar las disposiciones legales universalmente reconocidas e internacionalmente reconocidas del acuerdo". La JIFE, una organización de expertos independientes creada por las Naciones Unidas para monitorear la implementación de los tratados internacionales de drogas, agregó que la convención única de 1961 tiene como objetivo "proteger la salud y el bienestar de la humanidad".

Según la JIFE, el cannabis no solo es adictivo, sino que también puede afectar algunas funciones cerebrales básicas, el coeficiente intelectual, el

rendimiento académico y laboral, y afectar las habilidades de conducción. Fumar cannabis es más cancerígeno que fumar. Esta decisión “no protege a los jóvenes, sino que por el contrario fomenta la experimentación temprana, acorta la edad de inicio del consumo, lo que se manifiesta en problemas de desarrollo físico y aparición temprana de adicciones y otros trastornos”.

El Director General de la UNODC, Yuri Fedotov, enfatizó el valor de la cooperación internacional. "Así como las drogas ilegales son responsabilidad compartida de todos, todos los países deben trabajar en estrecha colaboración y acordar decisiones para abordar este desafío global". “La lucha contra las drogas ilegales y sus efectos depende de encontrar una solución integral al problema de las drogas basada en factores como la salud, la seguridad a largo plazo, el desarrollo y el fortalecimiento institucional”.

La ley uruguaya 19172 corresponde a una política dirigida a minimizar los riesgos del consumo de cannabis y reducir los daños causados por el consumo de cannabis; Además, promueve una adecuada información, educación y prevención de las consecuencias y efectos nocivos del consumo, así como el tratamiento, rehabilitación y ajuste social de las personas con problemas de drogas. Por todas estas razones, está a la vanguardia de la como una iniciativa armónica que busca soluciones reales al problema de las drogas (Soto, 2012).

12.2 Estados Unidos

Actualmente, el uso recreativo de la marihuana es legal en 19 estados y el Distrito de Columbia, donde se encuentra la capital estadounidense, Washington. Además, 37 de los 50 estados permiten el uso médico de la droga. Sin embargo, a nivel federal, el cannabis sigue siendo una sustancia controlada, por lo que, en teoría, Washington podría ordenar a las agencias federales que persigan su uso, aunque en la práctica no lo hace.

Los residentes de los estados de EE. UU. que han legalizado el cannabis para uso recreativo tienen un 20 por ciento más de probabilidades de consumirlo que aquellos que viven en estados donde no es legal, según un estudio publicado en la revista científica *Addiction*, en donde los investigadores entrevistaron a

3.421 participantes del Centro de Adicción Antisocial de la Universidad de Colorado Boulder y el Centro de Investigación de Gemelos y Familias de Minneapolis sobre el consumo de cannabis (Marples, 2022).

La jornada electoral en el año 2020, permitió 12 consultas y referéndums en 32 estados de Estados Unidos, cuyos resultados mostraron la tendencia de los votantes a apoyar iniciativas destinadas a legalizar las drogas, especialmente las llamadas drogas blandas como la marihuana o algunas drogas psicodélicas.

Estados de Nueva Jersey, Arizona, Montana y Dakota del Sur aprobaron la marihuana para uso recreativo, mientras que los votantes de Mississippi aprobaron el uso médico de la planta. El cambio más significativo en la nueva tendencia es la disminución de la oposición en estados tradicionalmente republicanos como Arizona.

Por el contrario, Washington D.C. votó a favor de despenalizar los hongos psicodélicos cuando Oregón se convirtió en el primer estado en legalizar el uso terapéutico de la psilocibina (una sustancia que se encuentra en algunos hongos mágicos) y en despenalizar el uso de "drogas duras" como la metanfetamina, la heroína o la cocaína. Uno de los puntos clave para entender la aceptación de las drogas legales entre los votantes norteamericanos durante las últimas elecciones es la idea de impulsar una nueva industria que ayude a dinamizar la economía y movilizar fondos públicos y situación de pandemia.

Cada vez más estados americanos se están poniendo la llamada camisa verde. California legalizó el cultivo, consumo y distribución de marihuana solo con fines recreativos, ya hay 8 de 50 estados que se encuentran en una situación similar, aunque con ciertos matices. California ha legalizado la marihuana desde el 1 de enero del 2017 y 29 estados han legalizado el cannabis medicinal.

California tiene pautas limitaciones en cuanto a su uso recreativo, tales como: No conducir drogado, límite de 28 gramos, debe tener más de 21 años para usar marihuana y no fumar en público o cerca de escuelas o parques infantiles. Ahora 1300 tiendas están esperando una licencia para vender marihuana.

California es el sexto estado en permitir las ventas de cannabis recreativo. Como el estado más poblado, se espera que la industria del estado genere \$7 mil millones en los últimos años. En 2016, había más de \$6.6 mil millones en marihuana en circulación en los Estados Unidos. Asimismo, ha aumentado el consumo de la marihuana.

Según una encuesta de Gallup realizada en Estados Unidos en octubre, 6 estadounidenses aprueban la legalización de la marihuana tanto con fines recreativos como médicos. Esta encuesta también encontró que 51 republicanos, 72 demócratas y 67 independientes también están a favor de la legalización.

Además, según una investigación realizada por Arcview Market Research y BDS Analytics, el mercado potencial para la marihuana legal es de \$9.7 mil millones. Por otra parte, la legalización de Alaska se aprobó a principios de 2015. Así que los adultos mayores de 21 años pueden disfrutar de la planta y llevar 28 gramos. La primera tienda de marihuana se abrió a fines de octubre de 2016.

Además, se tomaron iniciativas para involucrar a las tiendas en el turismo local. Por otra parte, el 1 de enero se legalizó el cultivo, consumo y distribución de marihuana; Sin embargo, en 1996, la marihuana medicinal ya era legal. En 2016, se legalizó llevar 28 gramos; sin embargo, el comercio era ilegal. Además, no es posible vender entre las 22:00 y las 6:00.

Por otro lado, en Colorado junto con Washington, este estado fue uno de los primeros en legalizar la marihuana recreativa después de 2012. Además, a partir de 2016, este estado tenía más tiendas de marihuana que Starbucks y McDonalds. Una iniciativa legislativa otorgó a los residentes locales el derecho a poseer hasta 70 gramos; Pero eso no significa que puedan comprar marihuana. En noviembre de 2017, el gobernador Paul LePage vetó una regla que habría regulado y gravado la marihuana recreativa.

En Nevada tanto los locales como los turistas mayores de 21 años pueden comprar 28 gramos de marihuana o 3,5 gramos de comestible o concentrado. Cuando las ventas se legalizaron, muchas tiendas se agotaron en menos de dos semanas. Desde el lanzamiento del mercado, el estado ha recaudado más de

\$20 millones en impuestos. Sin embargo, si las personas desean cultivar sus propias plantas, debe vivir al menos a 25 millas de una tienda de marihuana.

Desde 2015, los locales no solo han podido ganar 28 gramos de peso, sino que también pueden cultivar hasta plantas. Los alimentos comestibles también se pueden donar si se consumen en privado. En 2017, se recaudaron \$85 millones en impuestos que se utilizaron para financiar escuelas, iniciativas de bienestar social, la policía y el gobierno local. Finalmente, en Washington desde la legalización de la marihuana recreativa, las ventas en este estado se han disparado a más de mil millones de dólares. Los locales pueden poseer 28 gramos de marihuana, pero si quieren cultivarla, deben hacerlo con fines médicos (Diario Tendencias, 2020).

12.3 Canadá

La legalización de la marihuana recreativa en Canadá, que entró en vigencia el 17 de octubre de 2018, aumentó la participación del comercio legal de cannabis al 6 por ciento. Hace un año, la penetración en el sector formal era del 29%. Este cambio se explica principalmente por una importante caída en los precios y cambios en los hábitos de compra relacionados con la pandemia. Ontario Cannabis Stores (OCS), mayorista y único comercializador online autorizado en la provincia, registró por primera vez un valor de venta inferior al que se ofrece en las calles.

En el trimestre abril-junio, el precio promedio de la flor de marihuana seca incluyendo impuestos fue de \$5, 2 el gramo, mientras que el precio del mercado ilegal fue de \$6,1. Esta diferencia del 12 por ciento se debe a la importante sobreproducción de cáñamo, con inventarios cinco veces superiores a las ventas. Además del factor precio, la disrupción del Covid-19 aceleró el crecimiento del sector legal.

En este sentido, las ventas del sector regulado en julio batieron un nuevo récord al nivel de \$176 millones y superaron en 15 por ciento los registros de junio. Así, el mercado anual de cannabis recreativo legal es de 1.700 millones de dólares, mientras que el sector aporta más de 300 millones de dólares a la economía canadiense, equivalente a 0,30 litros de PIB. Si bien este panorama refleja el crecimiento significativo de la industria, el segmento recreativo con más de 60 productores de cannabis con licencia sigue siendo decepcionante.

Después de que se sobreestimó la demanda, parte de la caída del precio de las acciones en el mercado de valores llegó al 90 por ciento. Ahora se espera una mayor penetración en el mercado de Ontario, una provincia que alberga a 38.000 canadienses. David Soberman Profesor, Universidad de Toronto "El desarrollo del mercado ilegal se ha ralentizado porque la gente no quiere salir y ver a un traficante habitual tanto como antes". Y mientras a nivel federal, las cifras muestran que casi cinco de cada diez consumidores recurren al mercado legal, en Ontario la cifra es uno de cada cuatro.

Hoy en día, solo hay 180 establecimientos en Ontario, por lo que, a pesar de una caída del 35 % en el precio de venta de la marihuana recreativa legal en el año 2020, la disponibilidad limitada de fuentes autorizadas ha llevado a un cambio ilegal del mercado al mercado oficial es más lento que a nivel nacional. Además de lo que está sucediendo en Ontario, el éxito de Canadá en la lucha contra el mercado ilegal de marihuana a través de la legalización es mucho mayor que el número de otros países y estados que han optado por esta medida.

En Uruguay y California, donde existe la comercialización de marihuana recreativa desde 2017 y 2018, solo 30.000 consumidores recurren a los canales legales. En menos tiempo, el país norteamericano logró mejorar este indicador y lo elevó cerca del 50 por ciento. La experiencia de Canadá como el primer país del G7 en legalizar la marihuana recreativa ofrece varias lecciones para otros países que pueden seguir un curso similar en el futuro.

MARCO METODOLÓGICO

CAPITULO II

2.1 Enfoque de la investigación

Los autores Blasco y Pérez (2007) mencionan que la investigación con enfoque cualitativo, recopila información a través de diversos medios como entrevistas, imágenes, observaciones, biografías, que describen rutinas y situaciones problemáticas y los significados de vida de los participantes.

En cambio, Taylor y Bogdan (1987), se refirió a la metodología cualitativa como forma de enfrentamiento al mundo empírico, puesto a que, su método de investigación es más amplio ya que produce datos descriptivos, palabras habladas o escritas por personas y comportamiento observable. Es importante mencionar una breve descripción de la metodología cualitativa para determinar el enfoque de la presente investigación.

Por lo tanto, se menciona que, la presente investigación se fundamentará en un enfoque cualitativo puesto a que, se utilizarán herramientas bibliográficas conexas a otras técnicas de investigación para la recopilación de información que será de utilidad para lograr el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos ya determinados previamente.

La investigación cualitativa es muy útil en las primeras etapas de los proyectos de investigación y permite el análisis de datos utilizados en las ciencias sociales y la adquisición de conocimientos profundos a través del análisis de textos. Este plan de investigación se centra en el significado y la observación del fenómeno en el medio natural (Question pro, 2022)

2.2 Alcance o Tipo de Investigación

El presente trabajo de investigación será una investigación exploratoria y descriptiva.

En concordancia con Juan Ortiz (2021), la investigación exploratoria corresponde al tratamiento inicial de un determinado tema antes de abordarlo en un trabajo de investigación más profundo. Es el proceso de obtención de conocimientos básicos relacionados con el problema de investigación, por tanto, la investigación exploratoria se interesa por un tema que no ha sido estudiado antes o permite aprender nuevos aspectos a partir de los conocimientos existentes.

La investigación exploratoria se define como la investigación que se utiliza para investigar un problema que no está claramente definido. Un aspecto importante aquí es que el investigador debe estar listo para cambiar de dirección cuando surja nueva información o conocimiento.

Esta investigación será exploratoria, puesto a que, se investigará todas las fuentes más importantes para poder determinar la viabilidad de la legalización del Cannabis para el consumo recreativo en el Ecuador. Además, se explorarán todas las particularidades más importantes del Cannabis para establecer los beneficios de la legalización de la Marihuana para uso recreativo en el Ecuador.

Por otra parte, la investigación descriptiva es tiene como finalidad describir las principales características de un conjunto de fenómenos homogéneos utilizando criterios sistemáticos que permitan estudiar la estructura o comportamiento de los fenómenos y proporcionar información sistemática y comparable con otras fuentes (Guevara, 2020).

Por otra parte, la investigación descriptiva es un tipo de investigación que tiene como objetivo describir la población, situación o fenómeno en el que se centra la investigación. Busca brindar información sobre el qué, cómo, cuándo y dónde de un problema de investigación sin priorizar la respuesta a la pregunta de "por qué" se presenta el problema. Como sugiere el nombre, esta forma de investigación "describe", no explica.

Además, obtiene información sobre el fenómeno o situación objeto de estudio, utilizando técnicas como la observación y el cuestionamiento. La investigación descriptiva, a diferencia de otros tipos de investigación, investiga sin cambiar ni manipular ninguna variable, limitándose a medir y cuestionar. Además, es posible realizar predicciones sobre el futuro, aunque se consideren prematuras o justificadas (Mejía, 2022).

Igualmente, se señala que la investigación es descriptiva porque se procederá a investigar normativa nacional e internacional, fuentes bibliográficas y demás normas que están relacionada con la legalización del Cannabis para el uso recreativo en Ecuador.

2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación

El periodo donde se desarrolla la investigación es en el año 2021, periodo escogido para la ejecución del presente trabajo investigativo. La investigación fue desarrollada en el territorio ecuatoriano, específicamente en la ciudad de Guayaquil, ya que fue el lugar donde se realizará el análisis de la viabilidad de la legalización del cannabis para uso recreativo dentro del estado ecuatoriano.

2.4 El universo

El universo en la investigación recaerá en el estudio del campo constitucional en el país. Especialmente, se considera que el universo de la investigación se fundamenta en las personas que sean expertas en el ámbito de la legalización de Cannabis en Ecuador. Es importante tener en cuenta que se definió el universo, tomando en consideración la situación actual de este fármaco en el país. Por lo cual, existe la necesidad de considerar el universo de estudio inmerso en el ámbito del consumo del Cannabis y sus beneficios en el territorio ecuatoriano.

2.5 Población y muestra

2.5.1 Población

La investigación recaerá sobre la población de profesionales en el derecho constitucional y penal en la ciudad de Guayaquil. Se determinó esta población a través de la delimitación del universo seleccionado. Principalmente la población recae en el estudio a profundidad de las personas sobre las cuales se desea obtener información relevante del problema de investigación.

Por tal motivo se definió que la población objeto de estudio recaerá en dos grupos, tales como los Abogados expertos en derecho constitucional conexas a los derechos humanos y políticas de drogas. Sin duda alguna estas poblaciones definidas en la investigación, permitirán recolectar la información respectiva para poder solucionar la pregunta del problema de investigación.

2.5.2 Muestra

Una muestra en un proceso cualitativo es un conjunto de personas, eventos, actividades, comunidades, etc., de las cuales se recolecta información sin que necesariamente represente al universo o población objeto de estudio (Hernandez, Fernandez y Baptista, 1991).

En la investigación cualitativa, el tamaño de la muestra no es importante desde el punto de vista de la probabilidad, porque el interés no es generalizar los resultados a un grupo más amplio, ya que la investigación cualitativa busca la profundidad, por lo tanto se busca la calidad más que la cantidad, donde el principal cosa es la cantidad de aportes de personas, participantes, organizaciones, eventos, eventos, etc., lo que ayuda a comprender el fenómeno objeto de estudio y responder las preguntas de investigación.

El tipo de muestra que se utilizará en la presente investigación es en base al conocimiento de la experticia. Estas muestras son comunes en investigaciones cualitativas y exploratorias para generar hipótesis más específicas o materias

primas para cuestionarios. En situaciones de recolección de información u opinión, los investigadores pueden solicitar muestras de expertos reconocidos en lugar de personas comunes.

Básicamente, esta muestra es creada por el investigador seleccionado personas según criterios profesionales. Esto puede basarse en la experiencia de otros estudios previos o en su conocimiento de la población y su comportamiento en relación con las características que se estudian (Pérez, 2017).

Por lo tanto, se determina que, se definió la muestra de investigación a través del subconjunto de población que fue seleccionada, es decir que a través del uso de un cuestionario de preguntas, se determinará que tipo de conocimientos se pretende adquirir de los abogados u otros profesionales que serán entrevistados.

2.6 Definición y comportamiento de las principales variables incluidas en el estudio

Conceptualización

- **Descriminalización:** Es una expresión de origen inglés que suele repetirse en las discusiones sobre política de drogas como sinónimo de despenalización. La descriminalización, por otro lado, significa la desaparición o eliminación de una conducta o actividad en un estatuto o ley penal y su eliminación definitiva.
- **Despenalización:** Es la eliminación o reducción de las sanciones penales por determinadas actividades se puede realizar de dos formas: de jure o de facto.
- **Drogas:** Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un fármaco es una sustancia que, tras su ingestión, es capaz de modificar más de una función del organismo. La OMS también afirma que el fármaco se puede utilizar con fines medicinales o farmacológicos.

- **Legalización:** Representa el proceso por el cual una acción o hecho que era ilegal se convierte en algo lícito.
- **Regulación:** La regulación es la forma estatal de la implementación de drogas en un sistema social. No existe un modelo regulatorio unificado. Pueden diferir en su contenido según las instituciones de las jurisdicciones donde se pretenda llevar a cabo, pero principalmente según los objetivos que se persiguen con dicha regulación (persuadir o abstenerse del uso de determinadas sustancias).
- **Consumo de drogas:** La relación entre las personas y las sustancias psicoactivas que depender de factores sociales, lo que es importante recalcar que el consumo de drogas no necesariamente está relacionado con la enfermedad, la delincuencia o decisiones imprudentes (Calzada, 2021).

2.7 Operacionalización de las variables

Variable	Conceptualización	Indicadores	Instrumentos y/o métodos
Variable independiente: La legalización del Cannabis	El cannabis es una sustancia psicotrópica obtenida de la planta Cannabis sativa, que paraliza el sistema	Los indicadores que permiten medir la variable independiente son:	La observación directa, entrevistas, revisión bibliográfica.

	nervioso. Contiene la molécula de THC, o tetrahidrocannabinol, que es un compuesto psicoactivo o psicotrópico de la planta de cáñamo (Cannabis sativa), que se encuentra en más de 2.500 variedades, obtenido de la subespecie de transición sativa ha sido seleccionado para uso recreativo.	Indicadores sobre la salud social, economía, seguridad, libertades, y otros componentes que se asocian con la medición del bienestar y desarrollo del país tras la posible legalización del cannabis para el uso recreativo en el Ecuador.	
<p>Variable dependiente</p> <p>La viabilización de la legalización para el uso recreativo del Cannabis en Ecuador</p>	La legalización del Cannabis para el consumo recreativo es viable en el Ecuador, principalmente por los beneficios que trae consigo legalizar esta planta medicinal para erradicar o mitigar la inseguridad, violencia, narcotráfico, el impacto de los mercados de drogas	<p>Los principales indicadores son:</p> <p>-Indicador de ventajas de la legalización del cannabis en Ecuador</p> <p>-Indicador de desventajas de la legalización del cannabis en Ecuador.</p>	<p>-Entrevistas</p> <p>-Revisión bibliográfica</p>

	en delitos violentos, etc		
--	------------------------------	--	--

2.8 Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación de la presente investigación son: La entrevista, la encuesta y el Ishikawa

2.8.1 Cuestionario

En concordancia con Manuel Galán (2009), un cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para producir la información necesaria para lograr los objetivos previstos de un proyecto de investigación. La encuesta se puede utilizar para estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos. La planificación mal estructurada e incompleta conduce a una recopilación de datos incompleta, datos inexactos que dan como resultado datos poco fiables. Por lo tanto, un cuestionario es, en última instancia, un conjunto de preguntas sobre una o más variables medibles. El cuestionario puede ser administrado a grupos o individuos en presencia del investigador o del responsable de la recolección de datos, o enviado por correo a destinatarios seleccionados.

2.8.2 Entrevista

En la presente investigación se realizará un cuestionario de diez preguntas dirigidas a 3 expertos en el derecho constitucional o penal, para conocer si en Ecuador es viable la legalización del Cannabis para el uso recreativo, puesto a que, es importante tener en consideración los conocimientos de los individuos que conocen a profundidad los cambios que conllevaría legalizar este fármaco dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA
INVESTIGACIÓN**

CAPÍTULO III

3.1 Entrevista realizada al Ab. Anónimo, Catedrático de la Universidad Estatal y Abogado en libre ejercicio.

1. ¿Cuál es la situación legal actual del Cannabis en Ecuador?

En Ecuador el cannabis tiene la aprobación legal para el uso medicinal y para el uso comercial de estos productos medicinales, para el uso recreativo está penalizado

2. En Ecuador ya es legal el uso del cannabis con fines médicos ¿Cuál es su opinión respecto a la legalización del cannabis para dichos fines?

Si ya está aprobado para uso medicinal para diferentes fines, el uso recreativo del cannabis no está penalizado, lo que no hay son parámetros de regulación, hoy en día podemos encontrar en los centros comerciales diferentes tipos de productos a base de cannabis

3. ¿Ud. conocer cuál es la finalidad de la Normativa de la ARCSA en el ámbito de la salud?

NO.

4. ¿Considera Ud. que es viable la legalización del consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador?

Es viable legalmente es, pero más que ser viable es un derecho que tienen las personas, uno de los parámetros en el cual. Nosotros nos encontramos en la actualidad viviendo una ola de criminalidad por la droga porque no se permite su uso recreacional, si abrimos el abanico no es que estamos abriendo las puertas al consumo masivo, el consumo masivo ya

existe pero está a escondidas lo que estamos haciendo es abrir las puertas a las personas que no ven esto como una enfermedad sino simplemente como el uso del cigarrillo, lo que hay es regularizar es su consumo (lugares para fumar, tantos metros lejos de escuela, horarios, no fumar en espacios públicos etc.)

5. ¿Cuáles consideraría Ud. que serían los beneficios de la legalización del cannabis en el territorio ecuatoriano?

Beneficios para el consumidor, si para evitar la criminalización. Ahora tenemos una ola desde la postura técnica jurídica que parte desde una perspectiva del mal uso del poder del estado, tenemos una técnica más empírica del policía fiscal, el policía tan solo con ver una persona fumando, que tenga más porcentaje de la tabla como no entiende, no es jurista, no es un abogado que entiende el uso de la tabla, ya lo estamos criminalizando como narcotraficante, en vez de mantenerlo en un estatus de CONSUMIDOR.

6. ¿Cuáles consideraría Ud. que serían los riesgos de la legalización del cannabis en el territorio ecuatoriano?

Decisión políticamente cuestionable y no tan bien vista por la gran mayoría del país, pero riesgo como tales no habría, porque ya de por si el micro tráfico es fuerte, así que no hay un riesgo como tal.

7. ¿Considera Ud. que la legalización del cannabis con fines recreativos representaría un obstáculo para Ecuador en cuanto a la aplicación de los tratados contra el tráfico de drogas?

No, puesto que incluso ya hay países latinoamericanos que ya lo practican, el ejemplo más claro es Uruguay, ellos ya tienen regularizado ese tema, inclusive la tabla de gramaje que la persona puede tener es

hasta de una semana, porque entienden las pasturas de las personas, no solo de un adicto, sino que ya simplemente es un uso habitual, en el Ecuador se ve este tipo de personas como enfermas”.

8. ¿Considera Ud. que la legalización del Cannabis acabaría con el micro tráfico?

Por supuesto que sí, pero un largo plazo, teniendo en cuenta los aspectos regulatorios.

9. ¿Considera Ud. apropiado que se amplíen los aspectos regulatorios del uso medicinal y de otros tipos de usos del Cannabis en Ecuador?

Sí, porque somos un país donde se siembra estos tipos de productos, y lamentablemente tenemos que otra importante productos derivados y productos matriz porque no queríamos hacerlo, una vez que rompamos esa barrera, son obstáculos que no nos dejan pensar más allá, nos quejamos que solo vivimos a base del petróleo pero tenemos otras fuentes de ingreso fuertes y esa puede ser el cannabis, hoy en día también ya se exporta la flor procesada y tintura de cáñamo a una empresas suizas, a través de la legalización podemos incrementar la economía del país.

10. Finalmente, ¿Ud. considera que en tiempos actuales de crisis de seguridad que vive el Ecuador, es conveniente la legalización del cannabis para uso recreativo?

Más que conveniente es el propio desarrollo del ser humano el cual nos arroja hacia esa postura, entonces la sociedad debe tener que ir evolucionando en conjunto a la condición de vida del ser humano, entonces hay que permitirselo siempre y cuando sea regularizado.

3.2 Entrevista realizada al Dr. Hugo Barcia Varas, Médico internista y Catedrático Universidad Ecotec

1. Desde su perspectiva. ¿Qué es el Cannabis?

Es una planta, de la cual se obtiene luego de un proceso de refinamiento una droga que se conoce como Marihuana, tiene propiedades medicinales pero su uso conocido por décadas es justamente como una droga psicotrópica.

2. ¿Hay enfermedades que pueden ser contrarrestadas con el uso de productos derivadas del Cannabis?

Si, apalea sus síntomas, signos que se puedan enfrentar por diferentes tratamientos en personas. Como aceites para artrosis, pero se siguen vendiendo a escondidas

3. ¿El uso de productos derivados del Cannabis tiene efectos nocivos en la salud?

Todo en exceso es malo, partiendo de esa premisa si no se tiene un control, pues podría ser contraproducente para la persona

4. ¿Las personas que usan productos derivados del Cannabis con fines recreativos pueden volverse adictos?

Todo en exceso es malo y el mal uso de este como en diferentes drogas puede caer en adicción, pero la planta como tal no provoca adicción, en situaciones como quimioterapia el cannabis lo hacen llevadero los síntomas de este, pero llegar a tener una adicción por el cannabis no.

5. ¿Permitir la legalización del cannabis con fines recreativos podría aumentar el consumo de la marihuana y acceso a otras drogas en los jóvenes?

Si porque la realidad sociedad actual, sigue siendo inmadura en algunos aspectos, tales sobre este del cannabis, nosotros todavía no estamos preparados, debido a los accionar y pensares retrógrados de las personas a esta alturas las personas se escandalizan por ver a una persona fumarse un porro de marihuana y los discriminativo, lo cual es algo prácticamente normal, solo que está escondido por el qué dirán.

6. ¿Considera Ud. pertinente la legalización del cannabis con fines medicinales?

La médica evoluciona siempre, y el hecho de que se permita este uso de planta para apalea síntomas de múltiples enfermedades, negar esa realidad seria ilógico, pero es cierto que la marihuana al igual que la cocaína sigue siendo de alto nivel de consumo. Y sobre la marihuana desde mi perspectiva todavía no hay controles, hay muchas personas que consumen pero se enmascaran.

7. ¿Considera Ud. pertinente la legalización del cannabis con fines recreativos?

Si bien es cierto que ya existen personas que consuman, estas se ocultan, pues la sociedad no creo que esté preparada para esto. Pues tienen muchos pensares retrógrados, vivimos en una sociedad muy inmadura.

8. ¿Se puede tener una dosis de Cannabis o una mala reacción a su uso medicinal?

Por ser una planta natural no está exenta a desarrollar procesos alérgicos, es raro que alguien pueda desarrollar alguna reacción a esta planta.

9. ¿Es seguro el uso de cannabis para personas que estado de lactancia?

Lo he escuchado pero no veo de qué manera la pueda beneficiar, los aceites puede ser para ponerles en las cesáreas para acelerar la cicatriz.

10. ¿Cuáles son los efectos de mezclar cannabis con medicamentos, alcohol o drogas?

Con los medicamentos tienes problema de que puedes generar una tolerancia o reacción alérgicas, siempre y cuando seas atópico, si lo mezclas con alcohol y el cannabis como tal no pasa nada, pero con otras drogas si puede generar a potenciar algunas drogas, como coca, efecto de la heroína, etc.

3.3 Entrevista realizada al Psiquiatra Clínico, Dr. Enrique Palma

1. Desde su perspectiva. ¿Qué es el Cannabis?

El cannabis también conocido como marihuana, posee varios componentes. Entre estos, tiene como compuesto psicoactivo al THC o Tetrahidrocannabinol. Este componente al ingresar a nuestro organismo, en el cerebro hace que se generen situaciones químicas que llevan a tener una sensación de placer a quien lo consume.

2. ¿Es beneficioso el consumo de cannabis para los tratamientos psicológicos?

Esto depende del individuo. La predisposición genética del consumidor es un factor importante del cual dependerá el progreso en su tratamiento. Sí es viable el uso de cannabis en este tipo de pacientes ya que sirve de herramienta para tratar síntomas de algunas enfermedades o síntomas producto de tratamientos de enfermedades como la quimioterapia.

3. ¿Cuáles son los efectos psicológicos secundarios que trae consigo fumar drogas derivadas del Cannabis a largo plazo?

Esto depende del organismo de la persona consumidora de la sustancia. Hay organismos que presentan una mayor resistencia a las dosis a diferencia de otros. Cuando el consumo se da en altas cantidades y de manera prolongada, se altera el funcionamiento del cerebro reflejados en el comportamiento de la persona. El cerebro es el órgano más afectado, lo cual puede provocar problemas de memoria, estados de paranoia y afecciones a la garganta y pulmones.

4. ¿Cuáles son los efectos que produce el cannabis en el cerebro?

Los efectos derivados del consumo de cannabis afectan a los individuos de manera distinta. Entre los efectos más comunes presentados es la sensación de placer, euforia, relajación. Es posible además que indistintamente de la cantidad a consumir, la potencia de los efectos también varía en el organismo. Cabe recalcar, que existe una gran diversidad de cepas de cannabis las cuales presentan una mayor o menor concentración de compuestos, lo cual también influye en el ser humano.

5. ¿Cuáles son las enfermedades psicológicas que podrían ser provocadas por el uso de cannabis en los jóvenes?

Las posibles enfermedades a las cuales el consumo de cannabis se encuentra relacionado es la depresión, la ansiedad temporal y en un extremo la esquizofrenia. Esto no se encuentra directamente relacionado al consumo, pero sí al código genético del ser. No se considera al cannabis como fuente principal de futuras afecciones.

6. ¿Considera Ud. que el uso de cannabis puede provocar estado de ansiedad?

Es probable que el consumo prolongado y en altas cantidades de cannabis pueda generar sensación de ansiedad o ataques de psicosis pero leves. Estos trastornos son temporales y disminuyen a medida que se elimine la sustancia del cuerpo. Sin embargo, esto va a depender también de la predisposición genética del individuo y su tolerancia a la sustancia, así como de la potencia que presente la planta consumida.

7. ¿Considera Ud. que el uso de cannabis puede provocar esquizofrenia?

El ingresar a nuestro cuerpo una sustancia la cual no producimos, por largos periodos de tiempo, va a generar cambios químicos en nuestro organismo lo cual afecta directamente al cerebro y genera su degradación, pero, esto también va estrechamente relacionado también al deterioro normal del cerebro por envejecimiento.

8. ¿El uso recreativo del cannabis tiene efectos neurocognitivos que son perjudiciales?

Se ha evidenciado que el consumo de cannabis es probable que genere ciertos cambios al consumidor. El consumo intensivo puede generar problemas de percepción en el individuo, generando un desequilibrio en las funciones cognitivas del ser, alterando el sistema nervioso. Pero esto va a depender más de la carga genética del individuo a una relación directa con el consumo; esto se ve influenciado por las experiencias vividas.

9. ¿Si bien es cierto que el consumo medicinal de cannabis ya se encuentra legalizado, en la actualidad se encuentra usted realizando algún tratamiento a base de cannabis a sus pacientes?

No, por el momento no me encuentro realizando ningún tratamiento con productos derivados de la planta; pero sí lo he recomendado a personas de avanzada edad quienes presentan afecciones severas en sus articulaciones.

10. ¿Considera Ud. pertinente la legalización del cannabis con fines recreativos?

Sí considero que sería viable la legalización de cannabis recreativo en el país, lo considero como una fuente de ingresos económicos para la nación, regulado de la manera correcta para el beneficio de todos. Para esto, debe de ser necesario fijarnos en los modelos económicos de los países donde ya es legal su consumo.

La apertura a la legalización, considero que generará un impacto positivo en la sociedad lo que servirá para eliminar los paradigmas que se tienen en la actualidad. Debemos de ser consientes además del consumo responsable que debemos de tener.

3.4 Análisis e Interpretación de los resultados de las entrevistas

En primer lugar, se realizó la entrevista al Ab. Fabián Orellana, quien mencionó que en Ecuador el cannabis tiene la aprobación legal para el uso medicinal y para el uso comercial de estos productos medicinales, para el uso recreativo está penalizado. Con respecto a la legalización del consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador, si es viable en tiempos actuales ya que se está viviendo una ola de criminalidad por la droga porque no se permite su uso recreacional, por ende considera que si es viable su legalización pero es importante regularizar su consumo (lugares para fumar, tantos metros lejos de escuela, horarios, no fumar en espacios públicos etc.)

Además, el experto consideró que, si sería conveniente legalizar el uso recreativo del cannabis para evitar la criminalización. Sin embargo señaló que la legalización del cannabis es una decisión políticamente cuestionable y no tan bien vista por la sociedad ecuatoriana. Finalmente, el entrevistado señaló que la legalización del cannabis con fines recreativos no representaría un obstáculo para Ecuador en cuanto a la aplicación de los tratados contra el tráfico de drogas y que inclusive dicha legalización acabaría con el micro tráfico. Finalmente, el entrevistado, señaló que, la legalización del cannabis es el propio desarrollo del ser humano ya que tiene que ir evolucionando en conjunto a la condición de vida humana, entonces hay que permitirselo siempre y cuando sea regularizado.

La segunda entrevista fue realizada al Dr. Hugo Barcia Varas, quién señaló que el Cannabis es una planta, de la cual se obtiene luego de un proceso de refinamiento una droga que se conoce como Marihuana, tiene propiedades medicinales pero su uso conocido por décadas es justamente como una droga psicotrópica. Además, señaló que existen enfermedades que pueden ser contrarrestadas con el uso de productos derivadas del Cannabis, ya que sirven para apalea sus síntomas, signos que se puedan enfrentar por diferentes tratamientos en personas. Igualmente, mencionó que el uso de productos derivados del Cannabis sí podría tener efectos nocivos en la salud, pero recalcó que todo en exceso es malo, partiendo de esa premisa si no se tiene un control, pues podría ser contraproducente para la persona.

Asimismo, el entrevistado señaló que, la legalización del cannabis con fines recreativos podría aumentar el consumo de la marihuana y acceso a otras drogas en los jóvenes porque la realidad sociedad actual, sigue siendo inmadura en algunos aspectos, tales sobre este del cannabis, nosotros todavía no estamos preparados, debido a los accionar y pensares retrógrados de las personas a esta alturas las personas se escandalizan por ver a una persona fumarse un porro de marihuana y los discriminativo, lo cual es algo prácticamente normal, solo que está escondido por el qué dirán.

Además, mencionó que la medicina evoluciona siempre, y el hecho de que se permita este uso del cannabis para apalea síntomas de múltiples enfermedades, negar esa realidad sería ilógico, pero es cierto que la marihuana al igual que la cocaína sigue siendo de alto nivel de consumo. Además, señaló que, el hecho de mezclar cannabis con otros medicamentos podría causar intolerancia o reacción alérgicas, siempre y cuando seas atópico, en cambio con alcohol no sucedería nada en cantidades considerables.

En tercer lugar, se entrevistó al Psiquiatra Clínico, Dr. Enrique Palma, quien señaló que, el cannabis también conocido como marihuana, posee varios componentes. Entre estos, tiene como compuesto psicoactivo al THC o Tetrahidrocannabinol. Este componente al ingresar a nuestro organismo, en el cerebro hace que se generen situaciones químicas que llevan a tener una sensación de placer a quien lo consume.

Además, también mencionó que, la predisposición genética del consumidor es un factor importante del cual dependerá el progreso en su tratamiento. Sí es viable el uso de cannabis en este tipo de pacientes ya que sirve de herramienta para tratar síntomas de algunas enfermedades o síntomas producto de tratamientos de enfermedades como la quimioterapia.

El entrevistado mencionó que, los efectos psicológicos secundarios por consumo de cannabis son variados ya que, hay organismos que presentan una mayor resistencia a las dosis a diferencia de otros. Cuando el consumo se da en altas cantidades y de manera prolongada, se altera el funcionamiento del cerebro reflejados en el comportamiento de la persona. El cerebro es el órgano más

afectado, lo cual puede provocar problemas de memoria, estados de paranoia y afecciones a la garganta y pulmones.

También, señaló que, los efectos derivados del consumo de cannabis afectan a los individuos de manera distinta. Entre los efectos más comunes presentados es la sensación de placer, euforia, relajación. Es posible además que indistintamente de la cantidad a consumir, la potencia de los efectos también varía en el organismo. Cabe recalcar, que existe una gran diversidad de cepas de cannabis las cuales presentan una mayor o menor concentración de compuestos, lo cual también influye en el ser humano.

Al igual señaló que, las posibles enfermedades a las cuales el consumo de cannabis se encuentra relacionado es la depresión, la ansiedad temporal y en un extremo la esquizofrenia. Esto no se encuentra directamente relacionado al consumo, pero sí al código genético del ser. No se considera al cannabis como fuente principal de futuras afecciones.

Es probable que el consumo prolongado y en altas cantidades de cannabis pueda generar sensación de ansiedad o ataques de psicosis pero leves. Estos trastornos son temporales y disminuyen a medida que se elimine la sustancia del cuerpo. Sin embargo, esto va a depender también de la predisposición genética del individuo y su tolerancia a la sustancia, así como de la potencia que presente la planta consumida.

Finalmente, señaló que, el uso recreativo del cannabis tiene efectos neurocognitivos que son perjudiciales, ya que se ha evidenciado que el consumo de cannabis es probable que genere ciertos cambios al consumidor. El consumo intensivo puede generar problemas de percepción en el individuo, generando un desequilibrio en las funciones cognitivas del ser, alterando el sistema nervioso. Pero esto va a depender más de la carga genética del individuo a una relación directa con el consumo; esto se ve influenciado por las experiencias vividas. El experto considera viable la legalización de cannabis recreativo en el país, porque sería una fuente de ingresos económicos para la nación, regulado de la manera correcta para el beneficio de todos. Para esto, debe de ser necesario seguir los modelos económicos de los países donde ya es legal su consumo.

PROPUESTA

CAPÍTULO IV

4.1 Título de la propuesta:

“Propuesta de ley para la legalización de producción y consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador”

4.2 Periodo de ejecución:

El periodo previsto para la creación de la propuesta es de un año.

4.3 Fecha de inicio:

La fecha para la presentación de la propuesta es en el mes de enero del año 2023.

4.4 Fecha de finalización:

La fecha para la posible finalización de la propuesta es en el mes de enero del año 2024, periodo en donde se terminará de desarrollar la propuesta, puesto a que, aún los resultados son difíciles de predecir.

4.5 Beneficiarios:

4.5.1 Directos

Los beneficiarios indirectos de esta propuesta son todos los ciudadanos que residen en el territorio ecuatoriano, por lo que, a través de la creación de esta ley se pretende luchar contra la tasa de criminalidad en el país y con el narcotráfico.

4.5.2 Indirectos

Los beneficiarios indirectos de esta propuesta son todos los ciudadanos que residen en el territorio ecuatoriano, por lo que, a través de la creación de esta ley se pretende mejorar el actual sistema normativo ecuatoriano, para solucionar el fenómeno social objeto de estudio.

4.6 Introducción

La propuesta pretende legalizar, controlar y regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador. Los consumidores podrán comprar la marihuana de manera legal y segura, sin exponerse a la violencia y a las prácticas de los grupos narcotraficantes y de lavado de dinero. Se podrá controlar el pago de los impuestos y generará mayores oportunidades de empleo con nuevos negocios para los ecuatorianos.

Durante los últimos años, el cannabis y sus derivados han sido testigos de una paulatina regulación en muchas partes del mundo. Y es que, cada vez más países permiten el uso medicinal de esta planta para tratar distintas afecciones, e incluso, muchos están relajando sus leyes en cuanto al uso recreativo de ésta. Uruguay fue el primer país donde la marihuana se legalizó para fines recreativos y medicinales. Según las leyes, los ciudadanos pueden cultivar su propio cannabis o comprar hasta 40 gramos al mes en sitios autorizados.

El cannabis también es legal en Canadá para usos medicinales y recreativos, así como los productos derivados de éste. En consecuencia, los extranjeros mayores de 18 años están autorizados a consumir dichas sustancias

siempre y cuando no las transporten fuera de la frontera canadiense. En el caso de los Estados Unidos, después de que se legalizara en el 2020 el uso recreativo del cannabis en Arizona, Nueva Jersey y Montana, las legislaturas de Nueva York, Virginia, Nuevo México y Connecticut aprobaron proyectos de ley el año pasado para legalizar la planta. Esto eleva a 18 el número de estados legales de marihuana. En México, pese a que el uso medicinal de la marihuana está permitido, tras un año de que se levantara la prohibición del consumo lúdico, su uso recreativo continúa en un limbo porque no se han otorgado permisos de autoconsumo. En el caso de Asia, Tailandia se convirtió en el primer país en despenalizar la marihuana para uso recreativo y medicinal en la región, aunque el consumo en el caso de los turistas continúa siendo ambiguo.

4.7 Objetivo

Desarrollar un proyecto de ley que pretende legalizar, controlar y regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador.

“Propuesta de ley que pretende legalizar, controlar y regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador”

4.8 Finalidad de la propuesta

A lo largo de los años Ecuador ha afrontado debates muy controversiales y problemáticas sociales derivadas del tema de las drogas. Actualmente, son cada vez más las personas que consumen marihuana o algún tipo de droga, no solo en Ecuador, sino alrededor del mundo. Muchas de estas, defienden el uso de la marihuana, tanto para fines medicinales, como recreativos, sustentan la idea de las ventajas que tiene.

En Ecuador se ha hecho la prohibición de su consumo con base en los daños tanto mentales, como físicos, psicológicos y sociales que puede traer en las personas. Sin embargo, en la actualidad ya se permite el uso medicinal del Cannabis en el país. El gobierno actual está en contra de las drogas y la erradicación de cultivos ilícitos, queriendo acabar con el problema que afecta a familias a causa de la adicción en el territorio nacional. El rechazo del uso de cannabis para fines recreativos ha ocasionado descontento en sus consumidores, puesto que argumentan este hecho como discriminación. Por tanto, si se incentiva su uso de forma legal se lograría una inclusión de la población, así mismo, el gobierno obtendría grandes beneficios en cuanto al crecimiento del PIB e ingresos por los impuestos que genere la comercialización del Cannabis.

Adicional a esto, un agregado macroeconómico como lo son las exportaciones netas aumentaría su valor. Debido a lo anterior, como tesis se plantea que la legalización del cannabis ya que ha generado controversias a lo largo de la historia en la sociedad y el gobierno ecuatoriano, a pesar de que la legalización podría generar beneficios económicos como en Uruguay. Sin embargo, sigue desencadenando debates socio-políticos.

4.9 Descripción de la propuesta

La propuesta de ley pretende legalizar, controlar y regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador, puesto a que, se considera que la legalización del cannabis será de gran beneficio para evitar la criminalización de consumidores, así como ventajas económicas para el país.

4.10 Plan de respuesta

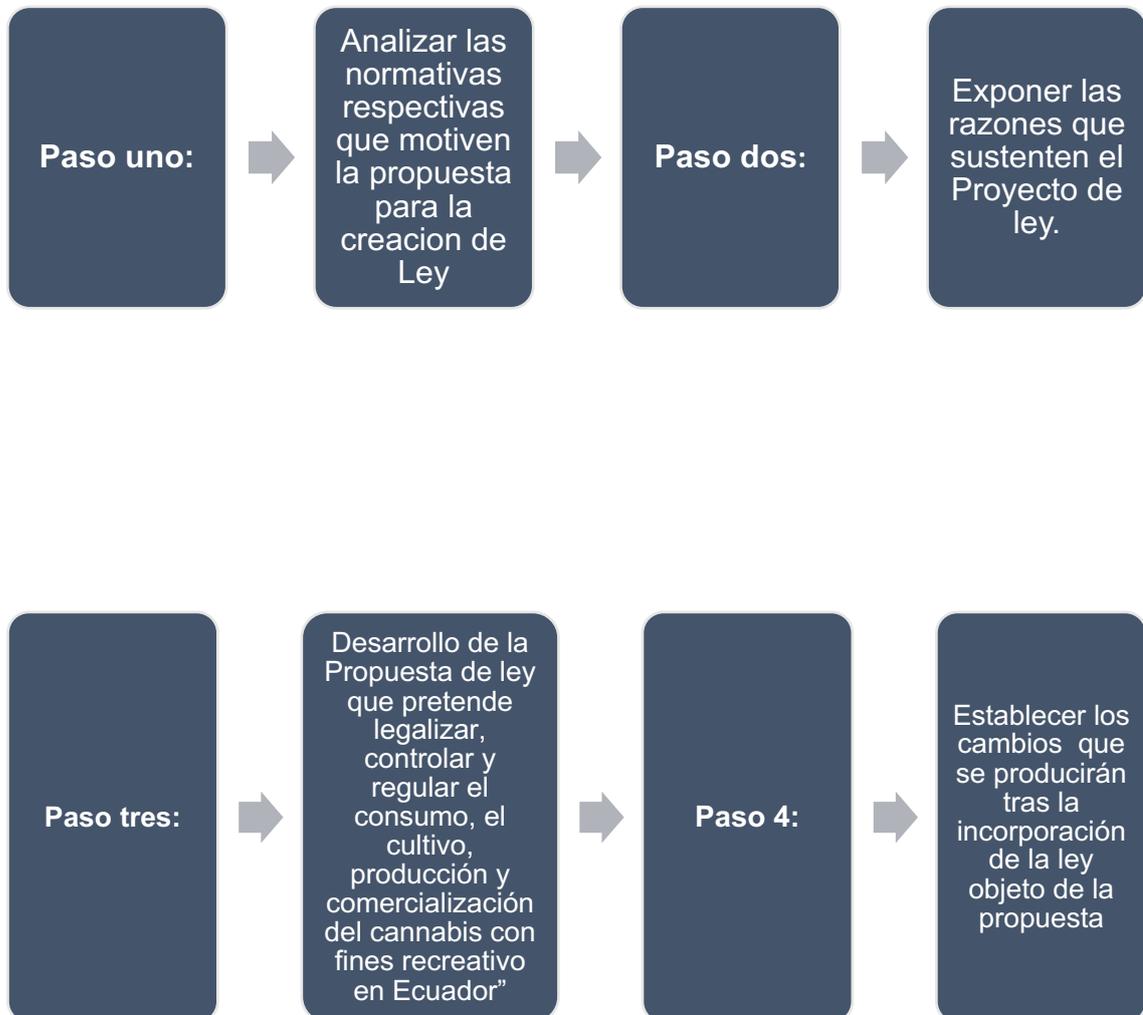
El plan de respuesta que se pretende establecer a través de la propuesta, se fundamenta principalmente en llevar a cabo la creación de una ley destinada a ser implementada en el sistema jurídico ecuatoriano:

Crear una “**Propuesta de ley que pretende legalizar, controlar y regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador**”

Motivar jurídicamente el proyecto de ley

Analizar el proceso legislativo para poder incorporar el proyecto de ley a la legislación ecuatoriana

4.11 Plan de acción



4.12 Normativas respectivas que motiven la propuesta reformativa del proyecto de Ley

La presente investigación propone la propuesta de Ley para la creación y funcionamiento de centros de internamientos zonales para menores infractores en el Ecuador y por lo tanto, hay que hacer referencia al artículo 132 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) que contiene los siguientes procedimientos legislativos:

Art. 132.- La Asamblea Nacional es la encargada de aprobar las leyes de carácter general y de beneficio en común. Es requerido una ley cuando se presentan los siguientes casos:

1. Llevar a cabo la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos
2. Llevar a cabo la tipificación de delitos y el establecimiento de penas.
3. La asamblea tendrá competencia en cuanto a la creación, cambio y eliminación de tributos
4. Atribución de las competencias y deberes a las entidades municipales.
5. Cuestiones políticas y administrativas estatales
6. Cuando se otorga a entidades públicas la regulación para la expedición de normas de su competencia (Constitución del Ecuador, 2008)

El procedimiento legislativo incluye el conjunto de procedimientos que se siguen y las acciones que se dictan para formar una ley. Beatriz Marina Grosso y María Alejandra Svetaz (2018), distinguen varias etapas en la creación de un marco teórico de tecnología legislativa texto normativo: comprensión general del tema, investigación de antecedentes, análisis material (de la experiencia a la legislación). Por lo tanto, si se desea interponer la creación de un proyecto de ley, se debe tener en consideración los siguientes puntos:

4.13 Iniciativa para presentación de proyectos de ley (Artículo 134 de la Constitución):

- El Presidente de la República: Puede presentar el proyecto de ley sobre cualquier tema. Iniciativa exclusiva para proponer la imposición, modificación o supresión de impuestos; aumentar el gasto público y cambiar la administración estatal división política, división política.

- **Asambleístas:** Con el apoyo de la bancada legislativa o el 5% de integrantes de la asamblea nacional puede presentar un proyecto de ley.
- **Ciudadanos:** Al menos el cero coma veinticinco por ciento de las personas registradas utilizadas en el último proceso electoral, personas autorizadas a participar, la creación, reforma o derogación de leyes se puede proponer a través de la Iniciativa Popular Estándar.

4.14 Iniciativa limitada (presentación del proyecto de ley en asuntos relacionados con determinados campos de actividad):

- **Miembros de la función judicial:** Corte Nacional de Justicia (Art. 180 de la Constitución), la Fiscalía del Estado y la Defensoría Pública (Art. 134. 4 CRE).
- **Miembros de la función de Transparencia y control social:** la institución coordinadora de actividades (Art. 206 inciso 4).
- **Función electoral:** Consejo Nacional Electoral (Artículo 219 numeral 5 de la Constitución: El Tribunal Contencioso-Administrativo puede preparar observaciones al CNE).
- **Otros órganos:** Fiscalía General del Estado, Corte Constitucional, Procuraduría general del estado. (Art. 134.4- CRE)

Para que se lleve a cabo la presente propuesta es indispensable que, de los residentes registrados en el padrón electoral, al menos el cero punto veinticinco deben de apoyar la viabilidad de la propuesta, lo que equivale, aproximadamente a tres millones ciudadanos, por dicha razón, resulta más viable que la propuesta sea presentada por un asambleísta quien lleve la propuesta a exposición en la Asamblea General.

4.15 Desarrollo de la Propuesta de ley para la legalización de producción y consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador.

PROYECTO DE CREACIÓN DE LEY

QUE, el art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico."

QUE, el art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza la atención a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, reos y enfermos por enfermedades catastróficas, deben de recibir atención especializada los ámbitos público y privado. [...]

QUE, el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

QUE, el artículo Art. 39 de la Constitución de la República del Ecuador, señalan que, el Estado debe de garantizar los derechos de las personas jóvenes y mujeres y promueve su ejercicio efectivo a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan permanentemente su participación y compromiso en todos los ámbitos, especialmente en los de poder. El Estado reconoce a los jóvenes y muchachas como actores estratégicos del desarrollo del Estado y les garantiza educación, salud, vivienda, entretenimiento, deporte, esparcimiento, libertad de expresión y asociación. El Estado fomenta su participación en el trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la educación, asegurando el acceso al empleo primario y promoviendo el emprendimiento.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en relación a las personas privadas de la libertad en el art. 51, numeral 6 determina “Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos: [...]. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.

RESOLUCIONES En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 6 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa

RESUELVE:

**“LEY PARA LA LEGALIZACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE
CANNABIS CON FINES RECREATIVOS EN ECUADOR”**

**TITULO I
DEL AMBITO, OBJETO Y PRINCIPIOS**

Artículo 1.- AMBITO. - Las disposiciones de la presente Ley regulan el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.

Artículo 2. OBJETO. - Es objeto de esta ley es legalizar, controlar y regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador.

TÍTULO II

Artículo 3. OBJETIVOS. - Esta ley tiene los siguientes objetivos:

- A. Legalizar el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador.

- B. Controlar el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador.
- C. Regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativo en Ecuador.

TÍTULO III

Artículo 4. PRINCIPIOS RECTORES

- a. Incentivar el derecho a la recreación de los ciudadanos en Ecuador
- b. Luchar contra la tasa de criminalidad en el país y con el narcotráfico.
- c. Lograr grandes beneficios en cuanto al crecimiento del PIB e ingresos por los impuestos que genere la comercialización del Cannabis en Ecuador.

TÍTULO IV

Artículo 5 DE LOS FINES:

- A) Evitar que los grupos criminales cometan ilícitos a través de la legalización del cannabis con fines recreativos.
- B) Libre consumo de Cannabis
- C) Comprar cannabis de manera legal y segura, sin exponerse a la violencia y a las prácticas de los grupos narcotraficantes y de lavado de dinero.
- D) Controlar el pago de los impuestos y generar mayores oportunidades de empleo con nuevos negocios.
- E) Las personas consumidoras podrán adquirir la marihuana de forma segura y regulada por las autoridades de salud, sin exponerse a la violencia y al narcotráfico.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Encárguese del cumplimiento de la presente ley El Ministerio de Salud y la Secretaría Técnica de Drogas al mismo que se le responsabiliza para que en el plazo de 90 días elabore el reglamento correspondiente.

Dado en la ciudad de Quito a los 15 días del mes de enero del año 2023.

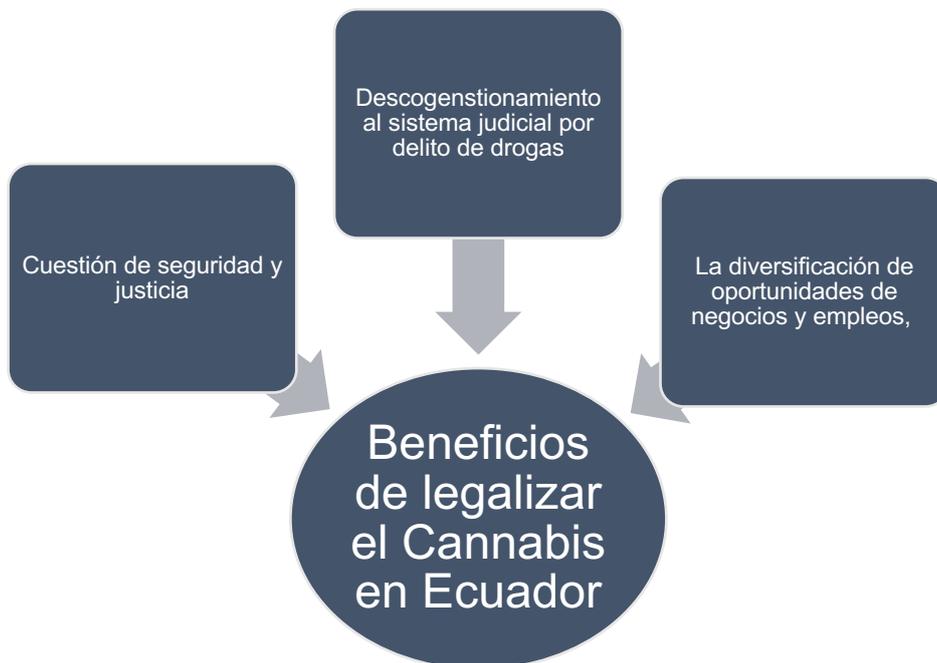
4.16 Necesidad de creación de la propuesta en la sociedad ecuatoriana

Es bien conocido por todos que uno de los problemas más serios y graves que Ecuador se enfrenta, es el narcotráfico; por siglos, esta actividad de carácter ilegal ha provocado grandes perjuicios en la sociedad ecuatoriana, maximizando el índice de violencia y crisis económica que vive actualmente el país. El proyecto para la regulación del consumo del cannabis con fines recreativo nace como estrategia de combate al narcotráfico.

Sin embargo, la viabilidad de esta propuesta en el país es muy difícil, puesto a que, Ecuador es una sociedad que posee muchos prejuicios y tabús sobre el consumo de Cannabis. Empezando por los supuestos perjuicios que ocasiona el consumo de cannabis a la salud del ser humano, mismos que no son peores que los que drogas que ya son legales en el país, tales como el alcohol o tabaco que inclusive generan más daños al ser humano. La marihuana es conocida por ser una planta de carácter medicinal al tener el cannabinoide CBD, cuyos efectos permiten ayudar a las personas que cáncer o epilepsia.

Es importante destacar que, los prejuicios sociales a las que el cannabis está ligada son edificaciones de ideas que al pasar de los siglos se han consolidado como mucha más fuerza, pero la realidad es que su consumo no necesariamente está relacionada a un comportamiento problemático o de carácter adictivo.

4.16.1 Necesidad del descongestionamiento de justicia en el país



4.16.2 Necesidad de contrarrestar la criminalidad



4.16.3 Necesidad de contrarrestar problemas de salud



4.16.4 Necesidad de flexibilizar la economía nacional



4.17 Cambio de mentalidad de los ciudadanos en el Ecuador

La legalización permite a las personas tener la libertad para escoger qué tipos de sustancias desean consumir y distancia al Estado de circunstancias decisivas que deberían ser personales, ya que no existe una afectación directa de manera colectiva a la sociedad.

Ecuador debería de seguir modelos internacionales que ya han optado por la legalización del cannabis con fines recreativos, ya que es momento de avanzar y no depender de tabúes o pensamientos retrogradados. Para ello, es importante gestionar un plan para tratar de cambiar los pensamientos de la mayoría de ecuatorianos que consideran que no es procedente la legalización del cannabis con fines recreativos.

Básicamente, si ya es permitido el consumo legal del tabaco y del alcohol que son drogas potencialmente dañinas para el ser humano, la interrogante sería ¿Por qué seguir beneficiando a los criminales narcotraficantes en su potencial negocio de venta ilegal de drogas? Sería muy útil que a través de la legalización del cannabis con fines recreativos se pueda luchar contra la extrema pobreza y la extorsión, chantaje y tratos crueles e inhumanos de carteles del crimen organizado a través de la formalización de negocios, oportunidades y empleos, derivada del consumo del cannabis en Ecuador.

Las personas deben de comprender que, se debe de reducir el estigma dogmático, los estereotipos y la discriminación de los consumidores de Cannabis. En general, el uso de alcohol o tabaco es mucho más problemático y dañino. Hay diferentes tipos de consumo. El uso no significa necesariamente un comportamiento problemático o adictivo. Es importante proteger a los usuarios de los riesgos asociados al mercado negro, como la exposición a stocks de otras sustancias ilegales que pueden ser más dañinas, o la incertidumbre del narcotráfico.

A través de este proyecto, se pretende mejorar la seguridad y la justicia mediante el desarrollo de una estrategia que priorice la persecución de los delitos

de mayor impacto social. Es decir, orientar los recursos y la acción pública en el ámbito de la seguridad y la prevención de la violencia en lugar de los delitos contra la salud a otros delitos más lesivos para la sociedad, como el asesinato, el secuestro, la violencia familiar o sexual. Además, también Ecuador podrá ocupar un rol de vanguardia y liderazgo en el escenario internacional de la política de drogas, con visión de reducción de riesgos y daños, considerando el paradigma de la ya fallida guerra contra las drogas y sus ya sufridas y probadas consecuencias destructivas para la cohesión y la paz social.

Conclusiones

- Se concluye que, se logró cumplir con el objetivo general, puesto a que, se logró determinar la viabilidad de la legalización del Cannabis para el consumo recreativo en el Ecuador.
- Se concluye que, se logró cumplir con el primer objetivo específico, debido a que, se analizó el código Orgánico Integral Penal con la finalidad de conocer el tratamiento jurídico que le da el legislador al consumo del Cannabis.
- Se concluye que, se logró cumplir con el segundo objetivo específico, debido a que, se logró establecer los beneficios de la legalización de la Marihuana con la finalidad de mostrar la factibilidad de la legalización del CANNABIS para el uso recreativo en el Ecuador.
- Se concluye que, se logró cumplir con el tercer objetivo específico, puesto a que, se logró proponer una propuesta de ley para la legalización de producción y consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador.
- Se concluye que, es conveniente legalizar el uso recreativo del cannabis para evitar el narcotráfico y lavado de activos. Sin embargo, la legalización

del cannabis es una decisión políticamente cuestionable y no tan bien vista por la sociedad ecuatoriana.

- Se concluye que, a lo largo de los años Ecuador ha afrontado debates muy controversiales y problemáticas sociales derivadas del tema de las drogas. Actualmente, son cada vez más las personas que consumen marihuana o algún tipo de droga, no solo en Ecuador, sino alrededor del mundo. Muchas de estas, defienden el uso de la marihuana, tanto para fines medicinales, como recreativos, sustentan la idea de las ventajas que tiene.
- En Ecuador se ha hecho la prohibición de su consumo con base en los daños tanto mentales, como físicos, psicológicos y sociales que puede traer en las personas. Sin embargo, en la actualidad ya se permite el uso medicinal del Cannabis en el país.
- El gobierno actual está en contra de las drogas y la erradicación de cultivos ilícitos, queriendo acabar con el problema que afecta a familias a causa de la adicción en el territorio nacional. El rechazo del uso de cannabis para fines recreativos ha ocasionado descontento en sus consumidores, puesto que argumentan este hecho como discriminación.
- Por tanto, si se incentiva su uso de forma legal se lograría una inclusión de la población, así mismo, el gobierno obtendría grandes beneficios en cuanto al crecimiento del PIB e ingresos por los impuestos que genere la comercialización del Cannabis

Recomendaciones

- Se recomienda seguir los modelos de otros países del mundo en cuanto a la legalización del cannabis con fines creativos, puesto a que, es una realidad el hecho de que las personas consumen marihuana, y únicamente a través de la prohibición de su consumo se ocasiona que los narcotraficantes en el mundo se aprovechen de aquello para generar ganancias ilícitas que perjudican la economía estatal.
- Se recomienda que, los profesionales especializados en derecho constitucional y penal redacten artículos científicos u otras investigaciones que permitan estudiar a profundidad la viabilidad de legalización del cannabis con fines recreativos en Ecuador.
- Se recomienda llevar a cabo la propuesta de “Propuesta de ley para la legalización de producción y consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador, siguiendo los lineamientos determinadas en la presente investigación.
- Se recomienda que los assembleístas impulsen la Propuesta de ley para la legalización de producción y consumo de cannabis con fines recreativos en Ecuador, puesto a que generará grandes beneficios para el país.

Referencias Bibliográficas

- CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. (2019). Obtenido de https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones_obligatorias/2017/19-02%20Triple%20reiteracion%20concurso%20ideal%20de%20delitos%20en%20drogas.pdf
- Alarcón, D. (2020). *Cuestiones del Cannabis*. Obtenido de <https://www.aacademica.org/debora.alarcon.romero/2.pdf>
- ARCSA. (2021). *Cannabis Ecuador*. Obtenido de <https://www.controlsanitario.gob.ec/normativa-cannabis/>
- Bravo J. (1998). *El universo*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/04/poblacion-y-muestra-ejemplo.html>
- Calzada, R. (2021). *Glosario Online de Sustancias Psicotrópicas*. Obtenido de <https://estepais.com/uncategorized/glosario-para-discutir-sobre-sustancias-psicoactivas-y-politica-de-drogas/>
- Coelho, F. (2011). *Significado de empresa editorial*. Obtenido de [https://www.significados.com/editorial/#:~:text=Editorial%20\(empresa\),%2C%20autores%2C%20revistas%20o%20peri%C3%B3dicos.](https://www.significados.com/editorial/#:~:text=Editorial%20(empresa),%2C%20autores%2C%20revistas%20o%20peri%C3%B3dicos.)
- Crippa, José Alexandre. (2009). *El Cannabis*. Obtenido de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19693792>
- Díaz, L. (2018). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Obtenido de <http://riem.facmed.unam.mx/node/47>
- Drugwarrant.com. (2011). *Why is Marijuana Illegal?* Obtenido de <http://www.drugwarrant.com/articles/why-is-marijuana-illegal/>
- El comercio. (2021). *El Cannabis*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/canamo-cultivos-licencia-produccion-invernaderos.html>

- El comercio. (2021). *La 'tabla de drogas'*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/blogs/derechos-y-humanos/ecuador-tabla-drogas-consumo-jovenes.html>
- Fernandez, C. (2021). El narcotráfico en Ecuador. Obtenido de <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/polemika/article/view/319/437>
- Guevara, G. (2020). *Investigación descriptiva*. Obtenido de <file:///C:/Users/Pc/Downloads/Dialnet-MetodologiasDeInvestigacionEducativaDescriptivasEx-7591592.pdf>
- Hernandez, Fernandez y Baptista. (1991). *Investigación no experimental*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/tallerdeinvestigacion/home/1-3-investigacion-no-experimental-cuasi-experimental-y-experimental>
- LABORATORIO LASA. (2021). *Cannabis*. Obtenido de <https://laboratoriolasa.com/el-cannabis-un-mercado-de-expansion-en-el-ecuador/>
- Marín, I. (2019). *Antecedentes del Cannabis*. Obtenido de https://www.eldiario.es/sociedad/cannabis-historia-hipocresia-humana_1_1481930.html#:~:text=El%20cannabis%20es%20originario%20de,occidental%20en%20un%20periodo%20posterior.
- Marlón Espinel. (2020). *El cannabis*. Obtenido de <https://www.infodrogas.org/drogas/cannabis>
- Mejía, T. (2022). *Investigación descriptiva*. Obtenido de La investigación descriptiva es un tipo de investigación que se encarga de describir la población, situación o fenómeno alrededor del cual se centra su estudio. Procura brindar información acerca del qué, cómo, cuándo y dónde, relativo al problema de inve
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social . (2019). *Portal Plan Nacional sobre Drogas - Cannabis*. Obtenido de <http://www.pnsd.mscbs.gob.es/ciudadanos/informacion/cannabis/home.htm>

- ONU. (2021). Obtenido de <http://www.infopericiales.com/434987574>
- Ortiz, J. (2021). *Investigación exploratoria*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-exploratoria/>
- Pereira, I. (2020). *La legalización de la Marihuana*. Obtenido de <https://abcnews.go.com/Politics/marijuana-legalization-measures-pass-states/story?id=74008722>
- Pérez, B. (2017). *La Muestra de Expertos*. Obtenido de <https://prezi.com/z9eqqjr80w9z/la-muestra-de-expertos/>
- Pichel, M. (2021). *Las drogas en Ecuador*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58829554>
- Pontón & Torres. (mayo de 2007). Cárceles del Ecuador: los efectos de la criminalización por Drogas. *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. No. 1,, No 1, pp. 55-73. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=1071>
- Primicias. (2020). Elaborar productos con cannabis ya es legal, su siembra aún no. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/elaboracion-productos-cannabis-legal-siembra/#:~:text=Desde%20el%2021%20de%20junio,sujeta%20a%20fiscalizaci%C3%B3n%20en%20Ecuador.>
- Question Pro. (2020). *Investigación cuantitativa*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/es/una-encuesta.html>
- Question pro. (2022). *Investigación cualitativa*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/es/investigacion-cualitativa.html>
- Rivera, M. (2016). *El cannabis*. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2790842>
- Riviello, R. (2009). *Marihuana*. Obtenido de <https://books.google.ca/books?id=keng9ELAE2IC&pg=PA41>

- Sampieri, H. (2018). *El universo*. Obtenido de <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/04/poblacion-y-muestra-ejemplo.html>
- Touw, M. (1981). The religious and medicinal uses of Cannabis in China, India. Obtenido de <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/7024492/>
- Uncanny. (2021). *Historia del Cannabis*. Obtenido de <https://uncanny.life/blog/historia-del-cannabis/>
- Vanguardia. (2016). La legalización de la Marihuana. Obtenido de <https://vanguardia.com.mx/articulo/el-vaticano-se-pronuncia-contr-la-legalizacion-de-la-marihuana>
- Westreicher, G. (2019). *Economipedia*. Obtenido de Encuesta: <https://economipedia.com/definiciones/encuesta.html>